TOMO 146 — Montevideo, Sábado 14 de Febrero de 1942 — Núm. 10627

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se da la clasificación para unas exportaciones de huesos

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Declárase, a los efectos de la clasificación, que los huesos de paletas y mandíbulas destinados a la exportación deben ser considerados huesos comunes, pagando por impuesto de exportación el diez por ciento (10 %) "ad valorem".

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de Febrero de 1942.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — Carlos Penadés, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1942.—Número 17770|936.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

2

Mensaje. Se solicita de la Asamblea la pronta consideración del proyecto de ley que reglamenta el funcionamiento de las compañías privadas de seguros y sociedades de capitalización.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1942.—Número 7063|931.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo en diversas oportunidades y últimamente con mensaje de 28 de Marzo de 1941, se dirigió a la Asamblea General acompañando un proyecto de ley sobre funcionamiento de las compañías privadas de seguros y sociedades de capitalización.

El incremento que han tomado en el país esa clase de actividades y especialmente estas últimas, reclaman urgentemente la reglamentación legal de esos organismos.

El Banco de Seguros del Estado ha insistido ante el Poder Ejecutivo respecto a la conveniencia en que cuanto antes sea considerado el proyecto de ley en cuestión, cuya necesidad es evidente y vendría a llenar un vacío de nuestra legislación.

La forma de operar de los organismos cuyo funcionamiento y fiscalización contemplan el proyecto de ley a estudio de la Asamblea General interfieren con actividades privativas de algunos entes del Estado, como el Banco de Seguros y Administración de Lotería. Si bien en algunos casos, esa invasión de facultades no está claramente determinada en los Estatutos de las Sociedades, éstas realizan esas mismas actividades bajo otra denominación, pero, prácticamente son las mismas.

Además, tratándose de nuevas fórmulas financieras es imprescindible para evitar que sean perjudicados los propios clientes de esas compañías, que la ley reglamente sus actividades pues es un deber ineludible del Estado velar por el ahorrista.

Como antecedente ilustrativo de la cuestión, se acompañan copia de un decreto dictado por el Gobierno Argentino reglamentando las actividades de las compañías de Cré-

dito recíprocos, etc., y sociedades de capitalización; varios ejemplares de propaganda de las sociedades radicadas en nuestro país y una copia de un informe expedido por el señor Letrado del Banco de Seguros del Estado con motivo de una consulta del Ministerio de Salud Pública, en el que demuestra la ilegalidad de las sociedades que realizan sorteos.

Como el proyecto de ley referido ha sido incluido a pedido del Poder Ejecutivo, entre los asuntos a tratarse durante el actual período de sesiones extraordinarias del Cuerpo Legislativo, el Poder Ejecutivo solicita de la Asamblea General su pronta consideración, por los motivos señalados precedentemente.

Con tal motivo me es grato saludar a la Asamblea General con mi mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

3

Decreto. Se prorrogan por un duodécimo los presupuestos del Banco de la República

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 30 de 1942.—Número 1300|941.

Vista la nota del Directorio del Banco de la República, solicitando autorización para prorrogar el presupuesto de dicha institución. Departamento de Emisión y Servicios Anexados por el duodécimo correspondiente al mes en curso, rigiéndose por el presupuesto vencido el 31 de Diciembre de 1941;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República, ha prestado su conformidad,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrogar los presupuestos del Banco de la República, Departamento de Emisión y Servicios Anexados, por el duodécimo correspondiente al mes en curso y con carácter de reintegro.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

4

Decreto. Se prorroga por el actual trimestre el régimen de facilidades para la exportación de ganado por la frontera terrestre.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1942.—Número 12208|933.

Siendo conveniente prorrogar para el año 1942, el régimen de facilidades concedidas para la exportación de ganado por la frontera terrestre,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase por el primer trimestre del corriente año el régimen de facilidades establecido por decreto de 20 de Enero de 1937, para la exportación de ganado por la frontera terrestre, sin venta de divisas.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se reglamenta la ley 10.090, en lo que se refiere a determinado personal del tráfico de carbón y sal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 6 de 1942.—Número 395|941.

Vista la ley de fecha 12 de Diciembre de 1941, que comete a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba la distribución del trabajo de los marineros jornaleros ocupados en el alije, carga y descarga de las embarcaciones que se ocupan del tráfico local de carbón y sal en el puerto de Montevideo;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno; y

Atento a que el artículo 4.° del precitado texto legal establece que el Poder Ejecutivo reglamentará la mencionada ley,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El movimiento de lanchas, de amarrazón a vapor o muelle se hará como en la actualidad, con el patrón y un marinero.

Art. 2.° Los patrones de las embarcaciones empleadas en la carga y descarga de carbón y sal tendrán como misión el cuidado de la misma y la carga en ella depositada.

Art. 3.° Los jornales de los patrones y marineros serán los siguientes:

Jornal diurno:	De 7 a 11 y de 13 a 17	$ 3.60
	Medio jornal	" 1.80
Jornal nocturno:	De 19 a 23 y de 1 a 5	" 7.20
	Medio jornal	" 3.60

Durante las horas nocturnas y cuando el vapor esté en descarga, terminando a la hora 17 se abonará desde esa hora hasta las 19 horas a razón de setenta y cinco centésimos ($ 0.75), cada hora, y terminando a las 19 horas dispondrán de una hora o sea hasta las 20 horas a razón de setenta y cinco centésimos ($ 0.75) y pasando de las 20 horas se abonará media noche o noche entera, según corresponda.

Horas extras: De 11 a 13, de 17 a 19, de 23 a 1 y de 5 a 7.

Mientras la lancha esté en operación de carga o descarga un peso con cincuenta centésimos ($ 1.50), cada hora.

Mientras la lancha esté en movimiento setenta y cinco centésimos ($ 0.75), cada hora.

Cuando la lancha quede sin operar durante las horas extras no se abonará jornal.

Días domingo y los siguientes festivos: 1.° de Enero, viernes de la Semana de Turismo, 18 de Julio, 25 de Agosto y 25 de Diciembre, regirá el jornal diurno más un 50 % hasta la hora 17.

Art. 4.° La cantidad de marineros que se tomará para cada operación será la siguiente:

En descarga de buque carbonero o salero: un marinero. Estando en descarga cuando se hace pared se agregará un hombre o los que crean necesarios las casas carboneras.

En entrega a buque a granel, con o sin retenida: un marinero.

En entrega a buque de carbón ya embolsado: dos marineros.

En entrega a buque cuando se emplea la grúa flotante para sacar de otra lancha, la grúa flotante se tripulará con un guinchero y un marinero.

Art. 5.° Cuando se cargue carbón embolsado al costado de las barracas o buque importador se empleará el siguiente personal:

Por lingada de menos de seis sacos: un hombre por cada saco en la lingada.

Por lingadas de seis sacos: cinco hombres.

Por lingadas de doce sacos: ocho hombres.

Art. 6.° Los nombramientos de marineros podrán ser hechos la víspera del día en que deban trabajar, de la hora 17 a la hora 18. También puede ser solicitado el personal desde la hora 5 del día en que debe trabajar hasta las 8 de la mañana y de 11 a 12 y 30 y de 17 a 18 en los días hábiles y en los festivos ya mencionados de 5 a 8 y de 11 a 12.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

6

Resolución. Se concede y condiciona un horario de trabajo esepcial para "Remolacheras y Azucareras del Uruguay".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 23 de 1942.—Número 668|941.

Vistos estos antecedentes, relativos a una gestión de la "Sociedad Obrera de las Refinerías de Azúcar del Uruguay", en el sentido de que el trabajo se distribuya en tres turnos, el primero de las 22 a las 6 horas, el segundo de las 6 a las 14 horas y el tercero de las 14 a las 22 horas;

Resultando: A) Que el Ministerio de Salud Pública ha emitido opinión favorable siempre que se cumplan determinados requisitos; y B) Que conferida vista a la S. A. Remolacheras y Azucareras del Uruguay, ésta ha expresado que en principio no se opone a la modificación propuesta por los obreros;

Considerando: Que asegurando a los obreros un descanso intermedio de treinta minutos para comer, las mayores comodidades posibles para el empleo de su descanso

y los elementos de higiene a que se refiere el Ministerio de Salud Pública y teniendo en cuenta que el descanso intermedio se cuenta como trabajo efectivo, el horario será beneficioso para el personal;

Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y a lo dispuesto por la ley de 17 de Noviembre de 1915,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Sociedad Anónima "Remolacheras y Azucareras del Uruguay" para implantar el horario solicitado, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: A) Que se conceda a los obreros un descanso de treinta minutos dentro del horario de trabajo; B) Que dicho descanso se cuente como trabajo efectivo; C) Que se apliquen los turnos con carácter rotativo; D) Que se conceda a los obreros las mayores comodidades posibles para el empleo de su descanso y que se dote al establecimiento de los útiles y elementos indicados por el Ministerio de Salud Pública.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

7

Resolución. Se designa Cartero en el Correo de Tacuarembó

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, Febrero 6 de 1942.—Número 1017|941.

Vacante en la Dirección General de Correos el cargo de Cartero de la Administración de Correos de Tacuarembó, ítem 5.04, S. 395, categoría IV, grado 4, por haber sido jubilado el señor Santos Arce, que lo desempeñaba;

Considerando: Que el cargo de que se trata, es de los que pueden proveerse en cualquier fecha, en virtud de hallarse comprendido entre las excepciones que establece el artículo 4.º de la ley número 9667 de 8 de Julio de 1937: y

De conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Cartero de la Administración de Correos de Tacuarembó, ítem 5.04, S. 395, categoría IV, grado 4, al señor Fernando Martinicorena.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Resolución. Se declara que corresponde cobrar $ 0.20 por matrimonios gratuitos realizados en campaña para la publicación correspondiente en "Diario Oficial".

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 14 de 1942.—Número 3155|937.

Vistos estos antecedentes venidos del Ministerio de Industrias y Trabajo relacionados con la interpretación del artículo 7.º de la ley de 5 de Mayo de 1916, sobre pago de la cantidad de veinte centésimos ($ 0.20), por publicación de listas en el "Diario Oficial" de matrimonios entre contrayentes pobres, efectuados gratuitamente;

Atento a que la Dirección General del Registro del Estado Civil, entiende que no corresponde el cobro de la citada cantidad de $ 0.20, por cuanto para los matrimonios entre contrayentes pobres rige únicamente el procedimiento de la fijación del edicto a las puertas del Juzgado y que aquella tasa corresponde cobrarse tan sólo a los matrimonios pagos;

Atento a que la Dirección del "Diario Oficial" sostiene que debe consignarse la cantidad de veinte centésimos ($ 0.20), para la publicación en listas de los matrimonios que se realicen gratuitamente, porque nada tiene que ver con la gratuidad del acto y cuyo importe está destinado a abonar el costo de otro servicio originado por la publicación de la noticia posterior del matrimonio;

Considerando: Que habiéndose solicitado el asesoramiento del señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, estima que la tesis sostenida por la Dirección del "Diario Oficial" tiene fundamento jurídico inobjetable y que la conminatoria que hace del pago de veinte centésimos ($ 0.20) por la publicación de cada matrimonio entre contrayentes pobres en listas, debe aplicarse en todos los casos;

Por los fundamentos del dictamen de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Declarar que en los casos de matrimonios gratuitos entre contrayentes pobres autorizados por el artículo 7.º de la ley de 5 de Mayo de 1916, corresponde hacer efectivo el cobro de la cantidad de veinte centésimos ($ 0.20) por cada uno, a efecto de abonar el importe de la publicación por listas en el "Diario Oficial" de esos matrimonios.

2.º La Dirección General del Registro del Estado Civil, se servirá adoptar las medidas del caso para hacer efectivo el cobro de la cantidad expresada.

3.º Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

Copia del dictamen del señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno

Como ya tuvo el suscrito oportunidad de expresarlo (en otro informe dirigido al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, con motivo de otras gestiones del Director del Registro del Estado Civil) la tesis de este funcionario, por el cual se aspira a descartar totalmente toda clase de noticia en "Diario Oficial" con respecto a los matrimonios de pobres, no es admisible legalmente. Después del decreto de 1936, y después de sancionados los textos que el Director de "Diario Oficial" adjunta en este expedientillo —no puede— jurídicamente sostenerse tal opinión por parte del Registro.

Asimismo, corresponde advertir una vez más que, prescindir de toda noticia dirigida por "Diario Oficial" al cuerpo social con respecto a los matrimonios de pobres, es medida apta para ocasionar grandes riesgos; y conspira contra altos intereses de orden público. A tal punto que, casi, no tendría justificación mantener, en potencia, peligros de tanta magnitud por la sola consideración de que los matrimonios gratuitos quedan afectados con el pago de $ 0.20, para las publicaciones en extracto; según el mantenimiento del régimen legal, cuya procedencia y necesidad ha advertido el Director del "Diario Oficial".

Bien lo dice éste en su informe: Una cosa es el emplazamiento o la notificación previa al matrimonio, que se da a conocer por edictos al público, a objeto de enterarlo del proyecto de matrimonio, y estimular, a quienes conozcan impedimentos, para que los denuncien en el expedientillo de información.

Y otra cosa bien distinta es que, después de celebrado el matrimonio entre pobres, se haga conocer su realización (en publicación extractada, o en nómina global, juntamente con otros matrimonios del mismo carácter). No sólo es distinta la oportunidad elegida por unos y otros textos (por los que se refieren al edicto de matrimonio y los que se refieren a las publicaciones en extracto) sino que, también técnicamente, son dos cosas distintas **emplazar o citar** para que se denuncien hechos en cuyo esclarecimiento está interesada la justicia: **y notificar, después que se ha realizado un acto administrativo**, que en éste han intervenido, o con él se han beneficiado, determinados ciudadanos.

Precisamente, en uno de esos informes dirigidos al Ministerio de Instrucción Pública, el suscrito ha hecho notar la escasísima eficacia (para los fines preventivos) que tienen las **publicaciones totales de los edictos de matrimonio** según el modo antiguo de realizarlas. Ha advertido, también, como —en los **nuevos sistemas de publicación oficial**— se ha adoptado por las **"publicaciones en lista"** y ha hecho ver las ventajas que, entre nosotros, se han obtenido con los decretos reglamentarios y las leyes que han autorizado estas últimas en casos especialmente previstos. Citando, al efecto, las que se han venido efectuando con respecto a los motrimonios pobres: con respecto a rectificaciones de partidas, u otros detalles relativos al estado civil para los que la ley ha impuesto publicaciones especiales, etc. (Cuando quienes hacen estas gestiones están "auxiliados de pobreza").

De manera que, cuando la evolución del sistema indica una conquista de notables beneficios para la sociedad, no resulta congruente desmantelarlo, sino extenderlo: siempre, dentro de los límites que, procesal y reglamentariamente, puedan estimarse autorizados.

Acertada, es, también, la observación de que no existió **"derogación expresa"** de las publicaciones en lista ($ 0.20 por cada matrimonio de pobres): ni existió, tampoco, **"derogación tácita"** de los textos respectivos. En cuanto a lo primero, es de una evidencia tal que no requiere comentarios. En cuanto a lo segundo, no existe implicancia algu-

na entre una ley que dispone la **gratuidad del matrimonio** entre pobres, relevando a éstos del pago de toda remuneración para los **funcionarios que intervienen en el mismo;** y otra que impone la paga de una insignificante suma ($ 0.20) que **no está destinada a tales funcionarios, ni se invierte en episodio material alguno del acto mismo.** Sino que está destinada a cubrir el **costo de otro servicio** (la **noticia posterior al matrimonio**) cuya observancia se estimó **indispensable.** Dinero que, al final de cuentas, va destinado a **dependencias y funcionarios que no son del Estado Civil.**

Citemos un ejemplo: Si una ley estableciera que quienes gestionen partidas de estado civil para la obtención de un recaudo ante la Corte Electoral están liberados de todo gasto; y luego otra estableciera que los nombres y datos personales de cualquier ciudadano que obtenga recaudo ante la Corte Electoral han de ser **publicados en lista" en "Diario Oficial"**, e impusiera el pago de $ 0.20 antes de que el documento de la Corte Electoral sea entregado (para destinarlo a aquellas publicaciones) no hay **"derogación tácita"** de la primera ley que **hace gratuita la tramitación ante el Estado Civil.** La intervención funcional de los oficiales de éste sigue siendo gratuita; lo único que se paga es la publicación en "Diario Oficial".

Pero una cosa no contradice la otra. Al menos, mientras lo que se perciba por el **episodio secundario, accesorio, ulterior** (la publicación) se mantenga dentro de sumas insignificantes; y no se llegue a **un modo indirecto de cobrar por una dependencia del Estado lo que, ante otra, se ha querido hacer, o presentar, como cosa gratuita.**

Por todas estas consideraciones, estima esta Fiscalía que tiene fundamento jurídico inobjetable la comunicatoria del "Diario Oficial" que aquí se examina. — Francisco A. Pagano, Fiscal de lo Civil de 1.er turno.

9

Resolución. Se hacen nombramientos en la Facultad de Odontología

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Número 633|942.

Vistas las propuestas formuladas por la Facultad de Odontología de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 119 de la ley de Ordenamiento Financiero, para efectuar ascensos y promociones del personal de la misma,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a las personas que a continuación se indican con la antigüedad del 1.o de Diciembre próximo pasado para ocupar los siguientes cargos en la Facultad de Odontología:

Item 17.08, categoría IV, grado 6, Oficial de Biblioteca al Auxiliar 3.o señor Eduardo Bentos Pereira.

Item 17.08, categoría IV, grado 4, Auxiliar 3.o al Ayudante de Radiología señor Enrique M. Díaz González.

Item 17.08, categoría IV, grado 3, Auxiliar de Bedelía al Enfermero señor Raúl Baraibar.

Item 17.08, categoría IV, grado 3, Encargado del Archivo de Preparaciones y Microscopios al sirviente señor Alfredo Cerelli.

Item 17.08, categoría IV, grado 3, Mecánico Electricista y Encargado de las Proyecciones al eventual señor Isabelino Masello.

Item 17.08, categoría IV, grado 3, Mozo del Laboratorio de Bacteriología y Patología General al enfermero señor Lino Nocareda.

Item 17.08, categoría IV, grado 3, Mozo de Laboratorio de Anatomía Patológica al sirviente señor Juan Pose.

Item 17.08, categoría IV, grado 3, enfermero al peón señor Jesús C. Funes.

Item 17.08, categoría IV, grado 3, enfermero al sirviente señor Martín Jaime.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.**—CYRO GIAMBRUNO.

10

Resolución. Se hacen nombramientos en la Facultad de Odontología

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Número 633|942.

Vista la nota de la Facultad de Odontología formulando propuestas para proveer los cargos que en la misma indica creados por la ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse con la antigüedad del 13 de Diciembre próximo pasado inclusive, a las siguientes personas para desempeñar los siguientes cargos en la facultad de Odontología:

Item 17.08, categoría IV, grado 3, sereno al sereno a jornal don Antonio Medina.

Item 17.08, categoría IV, grado 3, Mozo de Laboratorio de Anatomía al Mozo a jornal señor Emilio Rodríguez.

Item 17.08, categoría IV, grado 3, peones a los peones a jornal señores Erasmo Pompini y José Martínez.

Item 17.08, categoría IV, grado 2, sirviente al sirviente a jornal don Eusebio Echenique.

Nómbrase con la antigüedad del 1.o de Enero en curso para ocupar el cargo de peón de la Facultad de Odontología ítem 17.08, categoría IV, grado 3 al peón a jornal don Víctor M. Funes.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.**—CYRO GIAMBRUNO.

11

Resolución. Se acepta la renuncia de un Contador Jefe de la Dirección General de Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Número 365|942.

Vista la renuncia presentada por el señor Contador don Gaudencio Parachini del cargo de Jefe Contador Perito Mercantil de la Contaduría Central de la Dirección General de Institutos Penales, ítem 6.22, S. 33,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la referida renuncia.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

12

Resolución. Se acepta el ofrecimiento de un maestro para colaborar en el Departamento de Cultura General y Profesional de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Número 365|942.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Dirección General de Institutos Penales, relacionados con el ofrecimiento formulado por el maestro de 2.o grado don Horacio Pereira, para prestar honorariamente sus servicios en el Departamento de Cultura General y Profesional de aquellos institutos;

Considerando: Que no existe inconveniente en resolver de conformidad la gestión en vista y en mérito al informe producido por la expresada Dirección General,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar con carácter honorario, para prestar servicios de colaboración en el Departamento de Cultura General y Profesional de la Dirección General de Institutos Penales, al maestro de 2.o grado, don Horacio Pereira.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.**—CYRO GIAMBRUNO.

13

Resolución. Se encarga de la Dirección de la Sección Fotocinematográfica del Ministerio al Jefe Técnico de la misma.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Número 806|937.

Vista la resolución del Poder Ejecutivo del 28 de Enero próximo pasado, aceptando la renuncia presentada por el señor Eduardo Roubaud, del cargo de Director honorario de la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social;

Atento a la necesidad de regularizar la situación creada con la renuncia de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Encárgase de la Dirección de la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, con carácter de interino, al Jefe Técnico de la misma, señor Isidoro L. Damonte.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1928)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 6.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 18

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir alfileres surtidos, almohadillas azules y rojas, aceiteras para máquina de escribir, aceite para máquinas, broches para máquinas de coser, según muestra, broches de escritorio números 42 al 46 y S. 11 - 6 Ctms., bolsas de papel para 500 gramos, cintas bicolor para máquina de escribir Royal, cintas negras para máquinas de escribir "Underwood", "Royal", "Remington" y "Burroughs", cinta de hilera, chinches de acero, carpetas Rotax, esponjas para mojadedos, Gloy o similar gomas de lápiz, gomas para tinta, gomas para máquina de escribir, hilo de acarreto, hilo de algodón, índices, grandes, índices angostos, índices chicos, índices para oficio 2 manos, según muestra, libros Travers 2 manos, lápices tinta Apollo número 1259, lápices rojos, lápices azules, lápices bicolor, lápices lila, lápices Bank, libro arqueo diario, libros movimientos de caja, libros diarios 4 manos, libros diarios días pares e impares, libro depósito de garantía, libros diarios dos manos, juego libro varios acreedores, libros registro de precios, libros rendición cuentas, libros Travers 3 manos, libro licitación entrada mercadería, libro control encomiendas y cargas, libro cuentas especiales, según muestra, libros copiadores libro entrada y salida expedientes Marina, libro jornales, libretas tapa hule, libretas en blanco, libretas para costureras, lacre, mojadedos con esponja, matrices para mimeógrafo, papel secante, papel carbónico negro, papel de copia, papeleras, papel absorbente, papel embalaje común, pinceles chatos limpieza máquinas, secafirmas, sobre oficio en blanco, sobres licitaciones privadas, sobres oficio con cambo, sellos de goma, sellos fechadores, sobres de 37 x 25, tinta negra, tinta azul para sellos, tinta negra Stephens, tinta roja para sellos de goma, tinteros dobles, tinteros simples, con destino a las Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb 13-1060-v.feb.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 20

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir 12 máquinas de escribir de 120 espacios, 12 máquinas de escribir de 90 espacios, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intenndencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.13-1059-v.feb.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 19

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir borceguíes color caoba y color negro, espuelas con correa, frazadas, elásticos o camisetas de franela, cuchillos para mesa, navajas para marinero, cueros carona negros, hebillas Victoria 20 mm., remaches tubulares número 1 - 5116, lana lavada, hebillas de bronce para cinturón, hilo algodón según muestra, brin yerba mate doble ancho, cretona ordinaria, hilo negro 6 hebras, loneta blanca número 8, loneta yerba mate número 8, botas, loneta blanca número 12, lona blanca número 4, entretela ordinaria, botones corozo escudo, botones corozo yerba mate para cartera, botones yerba mate de 15 mm., hebillas ordinarias, broches para cuello, cuerda cáñamo blanco 7 mm., ojales de bronce número 10 y número 8, brin blanco doble ancho, argollas estañadas, cheviot azul cintu

de hilera, brin azul doble ancho, trencilla blanca, popelina negra, lienzo doble ancho, cinta de lana negra, paño para chaquetón, tartán, satinet ordinario percalina negra, botones corozo negros y blancos de 20, 15 y 18 mm., con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Febrero de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.5-906-v.feb.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 7

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 140.000 kilos de harina de trigo especial, 210.000 kilos de harina de trigo de primera, con destino a la Panificadora Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.4-780-v.feb.14

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 17

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir un automóvil tipo standard, con sus accesorios correspondientes, Cif. Montevideo de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo Febrero 2 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.4-781-v.feb.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4715

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de diversos artículos de escritorio, libros de hojas movibles, sobres, libretas, índices, copiadores, biblioratos tipo "Tenwall" repuestos para los mismos, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Marzo de 1942, a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso) — Montevideo, Febrero 6 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.11-984-v.feb.18

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4716

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 700 resmas de papel obra 1.a, 1.250 resmas papel medio hilo, blanco y de color, y 65.000 hojas de cartulina, blanca y de color, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 27 de Febrero de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso) — Montevideo Febrero 6 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.11-982-v.feb.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4717

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de conductos de humo en el edificio de la Sucursal Sarandí del Yí, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 3 de Marzo de 1942, a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 6 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.11-983-v.feb.18.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION INTENDENCIA

Licitación pública número 15

Llámase a licitación pública para proveer de impermeables y trajes de agua para el personal de Maestranza y Marinería, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la División Intendencia, Palacio de Aduana (primer piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Febrero actual a la hora 10 en el despacho de la citada División en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Feb.13-1060-v.feb.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 103

Llámase a licitación para el suministro de lámparas eléctricas, de acuerdo con el pliego que se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 13 de Marzo de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Feb.11-945-v.feb.18.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el trabajo de impresión de la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, período Marzo de 1940 - Diciembre de 1941.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado, formulándose de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección del Boletín (Cabildo) todos los días hábiles de 7 y 30 a 11 y 30 horas.

La recepción y apertura de las mismas que deberán estar extendidas de acuerdo con las prescripciones del pliego se realizará en la Dirección antedicha el día 27 de Febrero de 1942 a las 11 horas.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.12-1017-v.feb.25

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Febrero 23: hora 9 y 15 venta y demolición de un pabellón en el Hospital Vilardebó: hora 9 y 30, ampliación del Pabellón de Cirugía del Centro Departamental de Colonia (segundo llamado): hora 9 y 45, papel embalaje (segundo llamado): hora 10 papel de diario satinado Cif (tercer llamado); hora 10 y 15, venta de películas radiográficas usadas (segundo llamado): hora 10 y 30, carpintería (segundo llamado) Marzo 2: hora 8 y 30, pantallas reforzadoras ultra-rápidas. Marzo 9: hora 8 y 30, obras de impermeabilización en la azotea del Pabellón de Maternidad del Hospital de Rocha Marzo 16: hora 8 y 30, tejidos Cif. — Montevideo Febrero 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.13-1054-v.feb.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

LICITACION

Llámase a licitación pública para la explotación forestal del predio situado en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número 2733, que perteneció a la Sucesión José Alvarez, hoy a la R. I. O. N. E., por parcelas no menores de cien hectáreas, por los derechos de monte y con arreglo a las bases que se detallan en los pliegos de condiciones generales y particulares de la explotación, que los interesados podrán retirar en la sede de la Comisión Técnica Administrativa de la Explotación de los Bosques del Río Negro, calle 25 de Mayo 575.

Las propuestas deberán presentarse antes del día 20 del corriente de 8 a 12 horas fecha en que se procederá a su apertura en la sede de la Comisión, a las 10.30 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Julio Martínez Lamas, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.13-1095-v.feb.20

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión a este Instituto de un chassis para camión de 4.000 a 5.000 kilos de carga útil, por permuta con el actual vehículo de su propiedad, fijándose el plazo de diez días para la presentación de propuestas en sobre cerrado y lacrado, que deben entregarse en la Sección Despacho, dirigidos a Comisión de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Educación Física, en la calle Colón 1537 (primer piso), lugar donde se encuentra a disposición de los interesados el respectivo pliego de condiciones.

Los sobres serán abiertos el viernes 20 de Febrero de 1942 a la hora 10 en esta oficina, en presencia de los interesados concurrentes a dicho acto, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.12-1018-v.feb.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

VICTOR SOLIÑO y DOROTEO ANDRADA, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano número 1030, de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y la representación legal de que está investida, solicitan la inscrición en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de las siguientes obras, de las que son autores miembros de esa entidad. Han depositado dos ejemplares de cada una, firmados, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 30 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Blanca Lidia, Ida Esther y María Isabel Bonapelch Cariñzac uruguayas y argentina, música, domiciliadas en esta ciudad, Valentín Gómez 938, declaránse únicas autoras de la música y letra de "Barranca Abajo", tango.

Victorio Irrazábal y Carlos Teramo Latorre uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Bella Vista 2115 (bis) y Rocha 2160 declaránse únicos autores de la música de "La bandera de mi patria" marcha patriótica, y el primero de los nombrados, de la música de "Sólo a tu lado soy feliz", vals.

Juan Cao, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Río Negro 1319, declárase único autor de la música de "El purrete", tango.

Antonio L. Scelza y Vicente Navatta Benedetti, argentino y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, Ciudadela 1417 y Juan R. Gómez 3215, de profesión músicos, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Bendigo tu nombre" tango, y el primero de los nombrados de la música de "Limpia, sencilla y sin doble", milonga.

Antonio L. Scelza y Alcides de María, argentino y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Ciudadela 1417 y Brandzen 2111, declaránse únicos autores de la música y letra respectivamente, de "Ño Ciriaco y Ña Ciriaca" gato.

Oscar V Desándalo, uruguayo músico, domiciliado en esta ciudad, García de Zúñiga 3444, declárase único autor de la música de "Arrabalero", milonga; "De paso a paso", tango; "Tu abandono" tango; "Caminos", vals; "Otra vez" milonga; "El grillaje", tango.

José María Lorenzo y Gerardo Adroher, uruguayos músico y literato domiciliados en esta ciudad, Yí 1132 (apartamento 3) y Yaro 1176, declaránse únicos autores de la música y letra respectivamente, de "Juramento" tango.

Julián Cardozo y Gerardo Adroher, argentino y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1224 y Yaro 1176, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Rebeldía", milonga tangueada.

José A. Chaín y Alberto Rey, español y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Agustín Abreu 2220, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Chichí" vals canción, y el primero de los nombrados de la música de "Malagueña", "La polka de don Antonio", polka.

Francisco Reinares y José Diego Chichet Fierro, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, San Martín 2493 y Madrid 1676, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Muchachita", tango.

Saturnino Gallo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Luis Ponce 1516, declárase único autor de la música y letra de "Danza negrera" (Canción de jungla), conga.

Ramón González Lago, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Enrique Martínez 1431, declárase único autor de la música y letra de "La tumbaguita" guapango.

Humberto Correa, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Marcelino Berthelot 1840, declárase único autor de la música y letra de "Vía crucis", tango.

Jorge Elías Warren, uruguayo, músico, do-

miciliado en esta ciudad, Colonia 1778, declárase único autor de la música de "Sorrento", tarantella.

Tulio Ruben Tobia y Luis Caruso, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Chaná 2163 y Pan de Azúcar 2474, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Uno más", tango.

Juan Antonio Capobianco y Rodolfo Ild Lotter, argentino y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Clara 4629 y Colonia 2242, declaránse únicos autores de la música y letra de "No pudo ser", tango canción.

Mirabello Dondi y José Bruno Yanelli Fariña, argentinos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Blandengues 1725 y Francisco Bauzá 3541, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Vieja callecita", tango.

Arturo César Senez, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juncal 1255, declárase único autor de la música de "Danza salvaje", danza; "De Aragón", jota; "Jaramago", baile; "Sevillanas clásicas", baile; "Guitarra española" canción; "Falsetas", baile; "Génova bella" tarantella; "Tango del siglo XIX" tanguillo.

Enrique Delfraro y Jorge Adroher, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Guaruyalo 20 (Belveder), declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Milonga roja", milonga.

Liver Puente Aguinaga, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Ayuí 3383, declárase único autor de la música de "Del tiempo guapo" milonga.

Enrique Marcora Cirimello, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Canelones 1609, declárase único autor de la música y letra de "Gitana", paso doble; "Moreno bamba", samba; "Sólo un sueño", tango; "Una visión", tango romanza.

Fernando D'Amico, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Galicia 1491, declárase único autor de la música y letra de "Cantando" zamba.

Antonio Félix Campiglia y Manuel Rodríguez Romero, músicos, domiciliados en esta ciudad, Arenal Grande 2675, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Yo no sé llorar", tango.

Julián Cardozo y Jorge Adroher Bonifacino, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1224 y Yaro 1176, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Mi primer amor", vals.

José María Laguardia y Gerardo Adroher, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Cerro Largo 2293 y Yaro 1176, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Son mentiras", tango canción.

Luis E. Carabelli, Alfredo Peña Luzardo y Bernardo Abate, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Colorado 1871 (bis), Concepción Arenal 1829 y Zapicán 2512, declaránse únicos autores de la música, los dos primeros y el último de los nombrados de la letra, de "El escobero", milonga tangueada.

Guillermo A. Zuasti y María Z. Traibel de Montero Lafone, uruguayos, músico y literata, domiciliados en esta ciudad, Luis de la Torre 805 y Doctor Soca 1359, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Es la V de la victoria", marcha triunfal.

$ 45.00 Feb.7-865-v.feb.18

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 3858

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la limpieza de los lugares comunes del edificio del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos; calle Dante 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 25 del corriente a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.12-1013-v.feb.25.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplía para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y a las horas que se indican:

Licitación número 15. — Panaderías: día 21 de Febrero a las 8 y 30 horas.

Licitación número 16. — Productos porcinos: día 21 de Febrero a las 9 y 30 horas.

Licitación número 17. — Lecherías: día 21 de Febrero a las 10 y 30 horas.

Licitación número 18. — Carnes: día 21 de Febrero a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y horas que se indican, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.12-1012-v.feb.21.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Licitación pública número 2

Segundo llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para suministro de cinco escritorios de roble (renglón número 2), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante número 1851 (subsuelo), todos los días hábiles de las horas 8 y 30 a 11 y 30 (sábados de 8 a 11).

Las propuestas serán abiertas el día sábado catorce del corriente a las nueve y treinta horas en el local de la Administración General de la Caja Civil, calle Dante número 1881 (primer piso), en presencia del señor Administrador General, del Escribano de la Institución y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Feb.4-792-v.feb.14

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Licitación pública número 688

Segundo llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado), renglones 1 y 2, para el suministro de máquinas de escribir y de sumar, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveedura de esta Caja, calle Dante número 1851 (subsuelo), todos los días hábiles de las horas 8 y 30 a 11 y 30 (sábados de 8 a 11).

Las propuestas serán abiertas el día sábado catorce del corriente a las diez horas en el local de la Administración General de la Caja Civil, calle Dante número 1881 (primer piso), en presencia del señor Administrador General, Escribano de la Institución y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Feb.4-791-v.feb.14

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Licitación pública número 686

Segundo llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para suministro de uniformes para el personal de servicios, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante número 1851 (subsuelo), todos los días hábiles de las horas 8 y 30 a 11 y 30 (sábados de 8 a 11).

Las propuestas serán abiertas el día sábado catorce del corriente a las nueve horas, en el local de la Administración General, calle Dante número 1881 (primer piso), en presencia del señor Administrador General, del Escribano de la Institución y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Feb.4-794-v.feb.14.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Licitación pública número 690

Segundo llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el suministro de muebles metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante número 1851 (subsuelo), todos los días hábiles de las horas 8 y 30 a 11 y 30 (sábados de 8 a 11).

Las propuestas serán abiertas el día sábado catorce del corriente a las diez y treinta horas en el local de la Administración General de la Caja Civil, calle Dante número 1881 (primer piso), en presencia del señor Administrador de la Caja Civil, del Escribano de la Institución y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Feb.4-793-v.feb.14

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de seis viviendas individuales, destinadas a los señores Juan Derquín, Luis Vicente Pírez, José Antonio Gómez, Guadalupe Martínez, Juan H. Alfonzo y Francisco A. Varela y un salón para comercio con vivienda anexa a levantarse en un predio ubicado en el barrio número 9 (camino Industria y 20 de Febrero), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú número 896, donde podrán obtener copias los interesados, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería del mismo.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Marzo próximo a las diez y treinta horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.13-1056-v.mz.10.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplía para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y a las horas que se indican:

Licitación número 19. — Artículos generales: el día 23 de Febrero a las 8 y 30 horas.

Licitación número 20. — Molinos y fideerías: el día 23 de Febrero a las 9 y 30 horas.

Licitación número 21. — Fábricas de pastas: el día 23 de Febrero a las 10 y 30 horas.

Licitación número 22. — Combustibles: el día 23 de Febrero a las 11 horas.

Licitación número 23. — Papas y boniatos: el día 23 de Febrero a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.13-1071-v.feb.22.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LLAMADO A LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales para el aprovisionamiento del Comedor del Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, en Paso de los Toros, para el día 14 de Febrero de 1942 a las 9 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados en el local del Comedor de dicha localidad, donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones en horas hábiles. — Paso de los Toros, Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.6-873-v.feb.14.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales, para el aprovisionamiento del Comedor del Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, en Rivera, para el día 14 a las 9 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados en el local del Comedor de dicha localidad, donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones en horas hábiles. — Rivera, Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.10-969-v.feb.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de 300.000 kilogramos de leña dura con destino a los establecimientos dependientes de esta Dirección General, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán ser retirados en la Proveeduría General, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 24 de Febrero de 1942 a las 9.30 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.13-1096-v.feb.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 1724

Un horno para ensayos

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 3 de Marzo a las 1? horas, la apertura de las ofertas por un

horno para ensayos de arcillas refractarias. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.13-1072-v.feb.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1723
Repuestos para contadores
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 28 de Febrero a las 10 horas, la fecha de apertura de las ofertas por repuestos para contadores marca "Ganz". — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.13-1073-v.feb.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1749
Conductor doble esmaltado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Abril a las 10 horas para proveerse de 50.000 metros de conductor doble esmaltado de 0,6 mm. de diámetro, para utilizarse en las cruzadas de distribuidores principales de centrales telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (s;bados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.13-1062-v.feb.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1747
Alambre de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Abril a las 10 horas para proveerse de 4.700 kilos de alambre de cobre desnudo para líneas telefónicas: 2.700 kilos de 2 mm. de diámetro y 2.000 kilos de 3 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.12-1009-v.feb.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 1746
Crucetas de lapacho amarillo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 1.500 crucetas de lapacho amarillo, perforadas: 500 de 1.200 x 63 x 50 mm. y 1.000 de 2.500 x 76 x 63 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.10-940-v.feb.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1682
Equipos para Subestaciones de Transformación
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Marzo a las 10 horas para proveerse de diez equipos para Subestaciones de Transformación, de 6.000|220 voltios, tipo interior, para uso en la red de la Usina Eléctrica de Montevideo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel selaldo de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.9-905-v.feb.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 1712
Cajas de protección
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Marzo a las 11 horas para proveerse de 400 cajas de protección individuales, con carbones y fusibles de alambre de 0,3 amp., para ser conectadas a las estaciones telefónicas de abonados, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febreró 7 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.11-978-v.feb.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1745
Cables telefónicos bajoplomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Abril a las 10 horas para proveerse de 140.973 metros de cables telefónicos bajoplomo de varios tipos, desde 3 a 1.000 pares y en distintas capacidades, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respetcivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.7-877-v.feb.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1688
Un tanque metálico para almacenamiento de fuel-oil
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Marzo próximo, a las 10 horas, para proveerse de un tanque metálico, con accesorios, de 8.000 m.3. de capacidad, para el almacenamiento de fuel - oil, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.6-835-v.feb 19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1702
Cables telefónicos bajoplomo
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 88.750 metros de cables telefónicos bajoplomo de varios tipos, desde 5 a 1.000 pares, con conductores de 0.5, 0.6, y 1,2 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apodarados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 31 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.4-774-v.feb.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1744
Conductor doble vulcanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 14 de Abril a las 10 horas, para proveerse de 500.000 metros de conductor doble vulcanizado, con aislación para intemperie, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 30 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.4-773-v.feb.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1741
Estaciones telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 28 de Abril a las 10 horas, para proveerse de 5.000 estaciones telefónicas de abonado, para servicio en la red automática de Montevideo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.
Precio del ejemplar: $ 2.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 27 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.30-696-v.feb.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 907

Llámase a licitación pública para la compra de repuestos para automóviles y camiones de procedencia europea.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.13-1061-v.feb.26.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 906

Llámase a licitación pública para la construcción de un mástil anunciador y de siete columnas para iluminación de una estación de servicio.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.11-976-v.feb.24.

A. N. C. A. P.
CUARTO LLAMADO A LICITACION N.o 882.

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de 30 cubas de roble de 40.000 litros cada una.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Febrero de 1942 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. —
(Cuenta corriente) Feb.11-977-v.feb.18.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 901

Llámase a licitación pública para la compra de desnaturalizantes para alcohol (metileno y metanol).
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Febrero de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.10-946-v.feb.14.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION No 900

Llámase a licitación pública para la compra de medidores de nafta para camiones - tanques.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.5-786-v.feb.18.

RIONE
COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 60 (sesenta) toneladas de silicato de soda 42 grados Boume, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 23 de Febrero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) Feb.9-906-v.feb.21.

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION
N.o 897

Llámase a licitación pública para la compra de melazas, mieles de afinaje, azúcares sin refinar o productos sucedáneos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.9-902-v.feb.21.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LICITACIONES

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y a las horas que se indican:
Licitación número 24. — Frutas de estación: el día 19 de Febrero a la hora 10.
Licitación número 25. — Bazares y ferreterías: el día 19 de Febrero a la hora 11.
Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y hora que se indican, en nuestras oficinas, sitas en 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días en foras de oficina. — Montevideo, Febrero de 1942.
(Cuenta corriente) Feb.9-938-v.feb.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38187

Montevideo, Enero 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. Rocco, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de bebidas).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.7-829-v.feb.20.

ACTA N.o 38179

Montevideo, Enero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FOLIGAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.5-789-v.feb.18.

ACTA N.o 38216

Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Serratosa y Castells, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LA CAMPANA DE LA LIBERTAD

para distinguir artículos de las clases 1.a a 25, inclusive.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$9.40 Feb.13-1051-v.feb.26.

ACTA N.o 38220

Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Con esta fecha La Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (Inco), ha solicitado el registro de la marca

"BILTMORE"

para distinguir artículos de la clase 12.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.13-1033-v.feb.26.

ACTA N.o 38215

Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Birabén y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MICTASOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.12-1005-v.feb.25.

ACTA N.o 38195

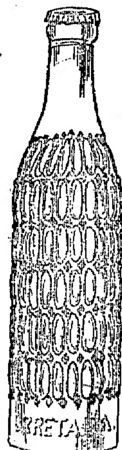
Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Con esta fecha la United Press Associations, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PRENSA UNIDA"

para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.7-819-v.feb.20.

ACTA N.o 38184

Montevideo, Enero 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Urreta, S. A., de la ciudad y Departamento de Salto (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a y botellas y envases en la clase 6.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$9.40 Feb.7-827-v.feb.20.

ACTA N.o 38207

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MANUELITA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.10-929-v.feb.23.

ACTA N.o 38185

Montevideo, Enero 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Don Juan, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.7-828-v.feb.20.

ACTA N.o 38219

Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Eandi y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"YLANG"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.12-994-v.feb.25.

ACTA N.o 38200

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorio Farmaco Industrial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OXFORD"

para distinguir artículos de la clase 14.a (especialmente tintas y pastas para lustrar y teñir calzados).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.10-925-v.feb.23.

ACTA N.o 38209

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha don Luis M. Horta, de Montevideo (Uruguay,) ha solicitado el registro de la marca

"KATU"

para distinguir artículos de la clase 1.a y la clase 9.a (menos polvos, pastillas, palitos y espirales insecticidas y apósito graso).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.11-966-v.feb.24.

ACTA N.o 38196

Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Con esta fecha la firma Difusoras "El Espectador", Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

PRIMERA CADENA URUGUAYA DE BROADCASTINGS

para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.7-850-v.feb.20.

ACTA N.o 38221

Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Martín Lategui, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LA VENCEDORA"

(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.12-996-v.feb.25.

ACTA N.o 38212

Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, S. A. (Pluna), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



PANAGRA

para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.11-961-v.feb.24.

ACTA N.o 38214

Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo, Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"5 TH AVENUE"

"5.a AVENIDA"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Feb.13-965-v.feb.27.

ACTA N.o 38211

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Víctor Helin, de la ciudad de Chateauroux (Francia), han solicitado el registro de la marca

"QUINTONINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (una especialidad farmacéutica: extracto compuesto para preparar un vino fortificante).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.11-962-v.feb.24.

ACTA N.o 38217

Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Hersch Scherschener, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MUEBLERIA Y TAPICERIA LA CONFIANZA"

para distinguir artículos de la clase 19.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.12-1006-v.feb.25.

ACTA N.o 38197

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Adolfo Castro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"COLOMY"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-917-v.feb.23.

ACTA N.o 38188

Montevideo, Enero 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, S. A. (Pluna), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



PANAIR

para distinguir artículos de las clases 12.a, 15.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.6-830-v.feb.19.

ACTA N.o 38198

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Adolfo Castro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TIGRE"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.10-916-v.feb.23.

ACTA N.o 38189

Montevideo, Enero 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Louis Renault, de Billancourt - Seine (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"AUTOMOBILES RENAULT"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.4-777-v.feb.14.

ACTA N.o 38190

Montevideo, Enero 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Louis Renault, de Billancourt - Seine (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"RENAULT"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1949 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb 4-776-v.feb.14

ACTA N.o 34201

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Jabif Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ESCOCIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.10-926-v.feb.23.

ACTA N.o 38193

Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Colombino Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ISOLATEX"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.6-818-v.feb.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5503

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Joaquín Broquetas y Hamlet Broquetas, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Dispositivo para compaginar hojas aplicable a biblioratos, carpetas, cuadernos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb 19-918-v.mz.6.

ACTA N.o 5505

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pilotes Franki Argentina, S. R. L.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo de anclaje", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se orden la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-931-v.mz.6.

ACTA N.o 5504.

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Pilotes Franki Argentina, S. R. L.", ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva mecha excavadora complementaria para moldeo de pilotes "In sito", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Octubre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-930-v.mz.6.

ACTA N.o 5501

Montevideo, Enero 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Euclides Lelio Meneghetti Arazzini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevos sistemas de tapas de tipo Corona para cualquier clase de envase", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-953-v.mz.6.

ACTA N.o 5499

Montevideo, Enero 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Oscar Schlesinger, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en sábanas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.30-685-v.feb.24.

ACTA N.o 5498

Montevideo, Enero 19 de 1942. — Con esta fecha, el señor Esteban Formento (hijo), de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Pequeño horno a crisol, para fundir, de alta temperatura y fusión rápida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 141, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.99 En.24-583-v feb.18.

ACTA N.o 5502

Montevideo, Enero 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Luis Montaldo Roca, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Quemadores de hierro fundido que funcionan a gas oil, kerosene o Diesel, para mejoras en cocinas económicas, calderas y estufas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.2-729-v.feb.26.

ACTA N.o 827

Montevideo, Enero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de desperdicios de hilanderías de algodón para la fabricación de trapos o paños para piso o vajilla y mantas y frazadas o cobertores de cama y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.4-748-v.feb.28.

ACTA N.o 826

Montevideo, Enero 19 de 1942. — Con esta fecha, los señores Carlos Mezzera y Carlos A. Mañé, de Montevideo. (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Tratamiento de conservación de maderas por el método del vacío e impregnación a presión de creosota o productos similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley 14 de Noviembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.23-572-v.feb.14.

ACTA N.o 5496

Montevideo, Enero 15 de 1942. — Con esta fecha, la razón social Apeo Limitada ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de máquina para corte de madera de diversas dimensiones para fines de esterillado tipo francés, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.21-606-v.feb.18

ACTA N.o 5500

Montevideo, Enero 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pedro Sassi y Luis Filgueira, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en calzado" y de acuerdo con lo que dspone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.31-706-v.feb.25.

ACTA N.o 5497

Montevideo, Enero 19 de 1942. — Con esta fecha, lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industrial Patents Corporation, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos clasificadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.23-575-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 24

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en la escuela de segundo grado números 1 y 40, de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuetsas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.11-979-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 23

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reforma en el edificio del Museo Nacional de Bellas Artes (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

Lo boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerredo y lacrado el día 26 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-941-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 26

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la Prefectura General de Puertos, en la Aduana de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán majo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.13-1058-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 25

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cerco y veredas en el edificio de la escuela números 9 y 104, de la calle Carlos M. Ramírez (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuetsas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.11-980-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 22

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación y mejoras en el edificio de la escuela de segundo grado N.o 34, de Casupá (Depto. de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.9-903-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 19

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones del edificio de la escuela rural número 25, de Artilleros (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Febrero 3 de 1942. — Carlos F. Bocaeg, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-836-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 21

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del local para comedor en la escuela de segundo grado número 2, de la ciudad de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1942 — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb 7-871-v feb 18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 18

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la estructura de hormigón armado para el edificio del hospital nuevo de San José (1 a y 2.a etapas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18 45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Febrero 3 de 1942 — Carlos F Bocaeg, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb 6-837-v feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 20

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de una galería y reparaciones generales en la Escuela Experimental de Las Piedras (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-872-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de dos mil kilogramos de cloro gaseoso, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 19 de Febrero corriente a las 11 horas, en la sede de la Dirección, calle Soriano número 882 (Montevideo). — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.7-875-v.feb 14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de una electrobomba centrífuga vertical y accesorios, para abastecimiento de agua potable a la ciudad de Carmelo, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y en sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 20 de Marzo próximo a las 11 horas en la sede de la Dirección, calle Soriano número 882. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta correinte) Feb.12-1011-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras del camino Cerro de Vera - Paso de Lugo, ruta número 14, en el Departamento de Soriano.

Planos y especificaciones particulares en

la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Febrero corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.7-870-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6 - 942

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de un trozo del camino Migues - Montes, en la ruta número 81, en los primeros 2 kilómetros 400, aproximadamente, a partir de Migues.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

La apertura de propuestas se llevará a cabo el día 24 del corriente a la hora 10. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.13-1055-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fechas Octubre 6 y 31, Noviembre 7 y 28 y Diciembre 12 de 1941, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno con destino a las obras de construcción de la carretera Rocha - Chuy (tramo Castillos - Chuy), ubicadas en la 4a sección judicial del Departamento de Rocha:

Número 584. — Propiedad de Victoriano Cardozo. Area: 7 H. 6753.00. Padrón número 2.000.

Número 585. — Propiedad de Sucesión Pedro Amonte. Area: 7 H. 3918.20. Padrón número 5066.

Número 592. — Propiedad de Mary Correa de Gianelli. Area: 19 H. 1674.00. Padrón número 1987.

Número 593. — Propiedad de Sucesión Wladimir Correa. Area: 2 H. 8463.80. Padrón número 5336.

Número 594. — Propiedad de Analio Correa. Area: 3 H. 9185.00. Padrón número 6302.

Número 595. — Propiedad de Sucesión Dolcina C. de Ferreira. Area: 12 H. 0326.78. Padrón número 2084.

Número 596. — Propiedad de Mario y Analio Correa. Area: 4 H. 4374.00. Padrón número 5064.

Número 597. — Propiedad de Analio Correa. Area: 1 H. 2185.00. Padrón número 6303.

Número 598. — Propiedad de Ismelia Oliveira. Area: 9 H. 5443.60. Padrón número 5065.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.10-914-v.feb.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública

Llámase a licitación pública por tercera vez para la reconstrucción de la escalinata situada sobre la calle Joaquín Requena y avenida Gonzalo Ramírez.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las condiciones del pliego, se realizará el día 19 del corriente a las 10 horas en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

Se pone en conocimiento de los interesados que por tratarse de un tercer llamado se procederá a la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de proponentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.13-1064-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora, Elena Elichivitoty, María E. de León, Luis Faroppa, Josefa García, Tomás Pedro Carquero, Rosa G. de García, María F. Gucudia, Francisca L. de Estabillo, Celestino Ollijes, Pedro Devicenzi, Juana García, María Sosa de Pérez, Consolación Acosta de Larrosa, Catalina B. de Rovella, Julio Varela, María Blassos de Maffei, María Leal, Abdulia Gil, Antonia Di Lorenzo, Rira Romero, Rosa M. de Canavesei, Anselmo Benítez, Angela Piffaretti, Inés Reyes, Antonia Villamil de Pando, Inocencia Sosa, Angela Colombo de Damiano, Federico Vore, Francisco Cappanera, Claudia Martínez de Fregone, Petrona Pereira, Lucas Rosas Rovella, Jacinto Vera, Orilma Rovira, María A. Figueroa, Artigas Crucet, María E. de Barreto, Carlos Nebuloni, Margarita A. Somaruga, Ruben A. Figueroa, Sixta G. de Abrichaja, Ema Zignone de Rebagliatti, José Glaz, María Blulet de Thiebaud, Elvira Souto, Manuel Figueroa, Gertrudis Glaz, Francisca Cabrera de Cabrera, Elisa Wera. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — La Jefatura.

$45.10 En.19-459-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE BITAR, en su carácter de herederas de don Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli, Eva Junca de Ribot, Hallin Basili, Héctor Lingeri, Domingo Gori, Jesús Núñez, Jabibe H. de Neffa, Alberto Barquet, Ursula P. de Focacio, Manuel Chau Cinio, Emilio Julián Neffa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.00 En.29-669-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de equipos electromecánicos y construcción de fosos para engrases, con destino al Garage Municipal, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones respectivos que se hallan a disposición de los señores interesados todos los días hábiles de la hora 8 a 12 en esta repartición, pudiéndose adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 2.45 cada uno.

La fecha para la recepción y apertura de propuestas se ha fijado para el 14 de Febrero de 1942 a las 10 horas en el local de esta repartición, Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.10-907-v.feb.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Cementerios

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Concepción Ramona Alemán de Saldaña, propietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de Antonio Urriaga, Ricardo Blanco, Honoré Milhas, Emilio Dominé, Carlos Palenzona, Honoré Milhas (hijo), Juan Cecilio Pastorino, Hugo García, Laura Serrano, Enrique Gaucher Dorel, Máxima Falero de García y Alixis Mario Falero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.15-344-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pablo Julián Goñi en su carácter de heredero de doña María Aldaya de Goñi, propietaria del sepulcro número 2085 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Turete, María Esther Montaña, José Pérez Iglesias y Fernando López Fernández. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se depositarán en el osario general. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — La Jefatura.

$21.20 En.13-289-v.ab.27

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE, como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central, solicitando extraer con destino al osario los restos de María González; se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 En.26-608-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta, José Ramírez, Enriqueta Suárez, Amalia Carrera, María Suárez, Teresa R. de Noriego, Francisco Varela, Juan Kelemaco, Juana Ayala, Joaquín Bustamante, Antonia A. de Bustamante, Domingo Carrera, Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera, Eustaquia Suárez; se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.22-555-v.my.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES PAYS DE OLIVERES, en su carácter de cousuaria del sepulcro número 122 del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Felicia Burgos, Carolina Pachiarotti, Seballo, Raúl Cabato, Pedro Etchart, Luisa Rodríguez de Hols, Rodolfo Cantón, se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — La Jefatura.

$21.60 En.7-11-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI, como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos, Antonio Benvenuto, Guida G. de Sáenz, Rosa Pereyra de Pérez, Blanca Laviña, Cayetano Pita, Magdalena Lafranco de Magliano, Petrona Alvarez, María Olascuaga, José Dangolio y un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — La Jefatura.

$22.92 En.7-40-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor LUIS M. ROSASCO, en su carácter de copropietario del uso del sepulcro número 297 del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — La Jefatura.

$18.90 En.27-637-v.my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B. HABIAGA, en su carácter de cousuario del nicho número 30 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal, Tomás Victureira, José Victureira, Juana Vidal, María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Anunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal, Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Graciana Ernaga de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Jefatura.

$24.60 En.5-13324-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA, en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo, Regina y Catalina Travella, Juana R. de Pérez, María B. de Martínez, María E. de Thevenet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Valsecchi, Benito Gastaldi, Carmen E. de Figue-

rido, Isabel Cid de Márquez, Juan Barreneche, Adelaida B. de Viola, José Pérez y Pérez, Francisco Baschelta, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Casiano Celmi, Juan Cassaroni, Margarita T. de Moyano, Isabel González, José Zaquera, María Ferreira de Zaquera, Bernardo Martelli, Ch. Puigarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García, Ramón García González, Amaranto Franco, Exequiel Gastelú Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos, Ana Gotarelli de Costa, Antonio Coloretti, Julia B. de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino, Carmen F. de Brusadín, Manuela Chans de Flores, Angela T. de Sancassano, Paúl Cutter, Carlos Dotta Faroppa, Jesús Lorenzo Freire, Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa, Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadín, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Jefatura.

$48.60 Dic.24-13018-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

AVISO

Se hace saber a los interesados que ante esta Intendencia se ha presentado el Banco de Seguros del Estado, solicitando autorización para proceder al cierre de un camino que se había proyectado abrir en el camino de su propiedad vendido al señor Pedro Sieco, sito en "Los Cerrillos", 3.a sección de este Departamento, empadronado con el número 362, y cuyo camino se emplazaría entre las fracciones números 12, 13 y 14 por el Este y las números 49, 50, 51, 52 y 53 por el Oeste. De acuerdo con lo determinado en el artículo 35 de la ley de 28 de Marzo de 1912 y artículo 687 del Código Rural, se emplaza a los que se consideren perjudicados para que se presenten ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos. — Canelones, Noviembre de 1941. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.23-580-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA.

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos, se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 19 de Febrero de 1942 a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-12982-v.feb.19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

CATALINA MARIEYHARA DE GARAYALDE se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 55, del cementerio público local, el que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juan Marieyhara.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 3 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

$12.00 Feb.10-943-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

PANTEONES Y NICHOS DEL CEMENTERIO NUEVO

Aviso

Hácese saber a los propietarios de panteones y nichos del Cementerio "Nuevo", de esta ciudad, que se ha otorgado un último e improrrogable plazo hasta el día 5 del mes de Marzo próximo, para el pago de las veredas y desagües del mencionado Cementerio.

Vencido dicho plazo se procederá sin más trámite a hacer efectivo el cobro de las referidas obras por la vía judicial, conforme a lo dispuesto en el decreto 1059, de la Junta Departamental, de fecha 22 de Agosto de 1940. — L. F. Canoniero, Jefe de Cementerios.

(Cuenta corriente) Feb.7-846-v.mz.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia don OSCAR SOLIS NAVIA solicitando autorización para clausurar un camino vecinal que cruza campos de su propiedad, situado en la 2.a sección judicial, padrón número 187.

Se previene a los interesados que se consideren con derechos a oponerse a la gestión promovida que tienen un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, con arreglo a disposiciones vigentes. — Mercedes, Enero 20 de 1942. — Luis Koster, Intendente. — Miguel Angel Olivera Ubios, Secretario.

$12.00 Feb.5-798-v.mz.13.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 13 de 1942

7.a Sección

JOSE VILLALBA, 65 años, viudo de doña Juana Ateca, comerciante, español, domiciliano Colonia 1637, y MARIA SOLIÑO, 50 años, viudad de don Joaquín Capra, española, domiciliada Colonia 1637.

10.a Sección

PEDRO LOPEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ricaldoni 3563, y AMELIA ROSSI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Instituto de Radiología. — Matrimonio contraído "in extremis".

PABLO ARNERIS PAMPINELLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. S. de Munar 2729, y ELSA JUDITH MARENALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2729.

LUIS ALBERTO GAMINARA, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Aconcagua 5188, y JUSTINA MILLER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 5191.

AGUSTIN AMADEO CARPENA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Crocker 2697, y MARIA ISABEL VELAZCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Crocker 2697.

11.a Sección

EDUARDO CAMILO CARBONOLLI, de 31 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Fco. Echagoyen 5082, y MARIA ESTER VERGUEIRAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 5082.

13.a Sección

FRANCISCO CANOSA, 35 años, viudo, jornalero, español, domiciliado Holanda 1821, y MARIA GONZALEZ, 32 años, soltera, española, domiciliada Holanda 1821.

14.a Sección

ROBERTO JULIAN PETRONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3110, y ALICIA MULET, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 3110.

ALBERTO GENARO PERNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijano 3817, y NILDA RENEE ALMEIDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Quijano 3817.

15.a Sección

TOMAS MIHALIC, 35 años, soltero, tejedor, yugoeslavo, domiciliado Durazno 2029, y ANGELA D'ARGENTO, 34 años, divorciada, argentina, domiciliada Durazno 2029.

ANTONIO TRILLA, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Charrúa 1915, y TERESA BRUJAS, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Charrúa 1915.

16.a Sección

JULIAN BASILISIO LOPEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Humboldt 412, entre J. Mármol e Inclusa, y ANTONIA DEBORA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Humboldt 412, entre J. Mármol e Inclusa.

18.a Sección

JULIO CESAR LAVALLEJA BONINO, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Charrúa 2215, y CATALINA AIDA ASTARITA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2215.

ISIDRO GONTADE, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1123, y RITA PAZ, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Obligado 1123.

19.a Sección

GERMAN ERNESTO DOIL, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Constitución 2227, y CARMEN FALCO CASTAGNOLA, 23 años, soltera, oreintal, domiciliada Arenal Grande 2108.

20.a Sección

ELIAS ROSENBERG, 45 años, viudo, empleado, polaco, domiciliado B. Riquet 1087, y BERTA BEDNOICS, 40 años, soltera, polaca, domiciliada B. Riquet 1087.

MANUEL LOJO, 26 años, soltero, zapatero, argentino, domicilaido E. Romero 72, y OLGA URUGUAYA INDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 9.

PEDRO RIJO MOREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Muerta 4226, y LAURA INES SEIJAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 193.

ALFREDO COPPOLA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. M. Vidal 289, y ARMONIA BELLERATI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Vidal 264.

HECTOR SPAGNUOLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4185, y MARIA IRMA SORIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4185.

JOSE MARIA MEDINA PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4153, y RENEE ILDA MEDINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Vidal 65 a.

24.a Sección

FRANCISCO FORNES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esivao 1891, y MARIA DEL CARMEN CAMOGLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3664.

LUIS FERNANDO ALBERTI, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Margariños Cervantes 1492, y ELISA CARRETERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliado Rivera 3577.

ROMUALDO CANDIDO BORGGIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3377, y CARMEN MAZZEO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3377.

GUILLERMO GUALBERTO OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 3163, y MARIA IDORALINA ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3163.

$2.00 P|p.-v.feb.18.

Montevideo, Febrero 12 de 1942

7.a Sección

ABRAHAM IDOVICH, 24 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Tacuarembó 994, y BETTY SCHOSENFOGEL, 17 años, soltera, polaca, domiciliada Tacuarembó 967.

11.a Sección

ERNESTO CUELHO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Teniente Galeano sin número, y MARIA MARGARITA PARULA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3661.

ANDRES LUIS BRUNO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4271, y ELSA RENEE MELLIADO PAOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4273.

12.a Sección

LUIS ACETO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1641, y CECILIA MEDIN PEREIRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2930.

ANDRES GREGORIO RODRIGUEZ, de 44 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado General Flores 3920, y ESTELA LEONOR AMABILE, 33 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Florencio Escardó 1619.

OSCAR EDMUNDO OTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2513, y ANGELA DOMINGA YZZI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2635.

17.a Sección

FRANCISCO VELASCO, 24 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Constitu-

ción 2433, y ELENA VISCARDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de Mendoza sin número.

ANGEL ALBERTO PADE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3644, y ENRIQUETA CHIOCCONI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3567.

19.a sección

HECTOR RAUL SCARPA, 25 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Nueva Palmira 1970, y NELSA PRIGOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2144.

JOSE PETRINO, 30 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado Cuñapirú 1773, y ROSA BLANCA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1689.

22.a sección

JOSE MARIA PEREDA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado N. Ortiz 4069, y FLORINDA FRANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada L. Gómez 3454.

WALTER VERZELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4362, y ELIDA VERMILIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3457.

$2.00 P p.-v.feb.14

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CONSUELO ALVAREZ PARDIÑAS DE CARNERO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 7 Fo 173) se emplaza a Consuelo Alvarez Pardiñas de Carnero María Carmen Carnero Alvarez, Generosa Carnero Alvarez y Eugenio Carnero Alvarez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 81.042, situado en la línea S. E. de la calle Darwin entre Acha y Criollos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación todo dentro de noventa días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.2-725-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DOVAL DE BARRIOLA JOSEFINA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 332), se cita, llama y emplaza a doña Josefina Doval de Barriola, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número veinte mil cuatrocientos veintidós situado sobre la línea Norte de la calle Nicaragua entre vía del F. C. C. y Patria para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre veinticuatro de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A Viana. Escribano.

(Cuenta corriente). Dic.26-13086-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DEMARIA MARIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 1. Fo. 47), se cita, llama y emplaza a doña María Demaría o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil quinientos setenta y tres, situado en la línea Norte de la calle Berna entre Vizcaya e Italia, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre veinticinco de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.20-12954-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOAQUINA RODRIGUEZ LADO DE GONZALEZ, en los autos "Joaquina Rodríguez Lado de González. Auxiliatoria de pobreza para rectificación de partidas", solicitando se rectifique su partda de matrimonio con don Ricardo González Maruri, pues donde en ella dice Eugenia Rodríguez debe decir "Joaquina Rodríguez" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.20 Feb.13-1032-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TEODOLINDA FIORENTINO DE FREIRE, en los autos "Sucesión de Severina Julia Fontana de Fiorentino", solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido como "Florentino" debe decir "Fiorentino" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos. Actuario Interino.

$4.50 Feb 13-1029-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERINA JULIA FONTANA DE FIORENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.13-1030-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VALERIANO ROSSATTI FESTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran sus apellidos paterno y materno como Rosatti y Fiesta, debe decir "Rossatti" y "Festa", respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos. Actuario Interino

$4.50 Feb.11-963-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "EMILIO y MARIO CARPENA. Solicitando segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nicolás Yacobucci, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se indicará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Escritura de venta otorgada por el nombrado señor Yacobucci a don Emilio Cárpena, padre de los solicitantes, el 28 de Junio de 1911, ante el escribano José Durán y Vidal, de un solar de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número 18.274, sito en esta ciudad y compuesto de 150 metros 89 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Inca número 144, entre las de Miguelete y Lima; 9 metros al N. E., que linda con el solar 62; 15 metros 52 centímetros al Norte, con el solar 31; 19 metros 60 centímetros al Sur, con el solar 33, y 54 centímetros al Este con el solar 44. La primera copia de dicha escritura se extravió hace mucho tiempo sin que haya sido posible encontrarla. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$21.60 Feb.10-923-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL GORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.12-1000-v.feb.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el señor ANTONIO CRISCIO y otros, en autos "Sucesión de Francisco o Francisco Antonio Criscio", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Francisco Antonio Criscio y de doña Rosalia Veneri, pues donde en ella dice Francisco Cris y Antonio Cris debe decir "Francisco Antonio Criscio" y "Antonio Criscio"; y 2.o Las de nacimiento de Antonio, Leonor y Rosa Criscio Veneri, pues donde en todas ellas figura su apellido como Cris, el nombre de su padre como Francisco Cris y el de su abuelo como Antonio Cris, debe decir, respectivamente, "Criscio" "Francisco Antonio Criscio" y "Antonio Criscio". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$9.75 Feb.7-883-v.feb.26.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de don JUAN CITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75. Feb.6-814-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO AISCAR ARRUYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75. Feb.6-815-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LORENZO PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75. Feb.6-816-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "SOCRATES RODRIGUEZ. Solicita segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de las siguientes segundas copias: Primera: La de escritura de cesación de condominio que otorgó el 8 de Mayo de 1929 ante el escribano Héctor A. Gerona, el señor Sócrates Rodríguez con los esposos Lía Rodríguez y Rogelio García Fuentes, Guillermo Fortunato Rodríguez y Bernardo Machín Avellanal y por la cual se le adjudicó al señor Sócrates Rodríguez, el siguiente bien: Lote o fracción "C" del plano del agrimensor Mac-Coll, de Mayo de 1929, situado en el Buceo (Carrasco), 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos veinte metros sesenta y seis decímetros, o sea, de 3 hectáreas, 4272 metros 60 centímetros por títulos y de 9148 metros 6 decímetros de sobras, que se deslinda así: por el Nordeste, una línea de ciento cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, divisoria del lote "B" del señor Guillermo F. Rodríguez; por el Este - Sudeste, camino público en doscientos sesenta y siete metros noventa y dos centímetros; por el Sudoeste, tiene una línea quebrada del referido camino público, corre de Este a Oeste, en ochenta y cuatro metros setenta centímetros y sigue después de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, dando frente a estos dos tramos sobre el camino Aldea, continuando finalmente de Sudeste a Noroeste, en sesenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con la fracción "D", que se adjudica a Bernardo Machín Avellanal, y por el Oeste - Nordeste, tiene también línea quebrada que corre de Nordeste a Sudoeste, en doscientos treinta y ocho metros diez centímetros, que divide de propiedad de Andrés Rey, formando después martillo entrante corriendo de Oeste a Este, en siete metros veinte centímetros y treinta metros, y sigue finalmente de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, lindando en estos dos últimos recorridos con propiedad de José Durandeau. Segunda: La expedición de segun-

do testimonio de la sentencia dictada el 14 de Noviembre de 1940 en el juicio de prescripción que siguió el señor Sócrates Rodríguez, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y en el cual se declaró que adquirió por prescripción las sobras o diferencias de área (9148 metros 6 decímetros) contenidas en la fracción descripta anteriormente, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$40.80 Feb.6-823-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS URRUTIA y de doña ANTONIA o JOSEFA ANTONIA ONZALO o UNZALO DE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 Feb.6-817-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.15-12683-v.dic.31. Feb.2-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO AGUSTIN MALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$11.00 En.9-116-v.en.20. Feb.9-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS FUERTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.9-900-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "CANDIDA ANTUNES MACIEL y otros. Solicitando segundas copias de escrituras" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Francisca Pereira de Bazarell y a don Telésforo Miranda, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que a continuación se detallarán, o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras solicitadas para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Primera. Escritura de venta. Autorizada en Mayo 6 de 1910 en Molles del Pescado, entonces 5.a sección del Departamento de Florida (hoy 4.a sección) por el escribano Federico Silva y Ferrer; por la que doña María J. Candamil de Antunes Maciel compró a doña Francisca Pereira de Bazarell, una fracción de campo situada en aquel mismo paraje (Molles del Pescado) compuesta de una superficie de 73 hectáreas 5.839 metros 7.550, que se deslinda según título: por el Norte, con fracción de su hermana Amelia; por el Sur, con la fracción 4 de José María Candamil; por el Este, con Anacleto Román, y por el Oeste, con fracción adjudicada a los hermanos Astrogildo, Florisbelo, María Altina Lidio, Onofre, Anfiloquio y Orcalina Mello. De este bien, doña María J. Candamil de Antunes Maciel, transfirió a don Telésforo Miranda en virtud del contrato de permuta a que nos referimos a continuación: una fracción de 23 hectáreas 6.157 metros 7.672 con el deslinde siguiente: al Norte, Silvano Larrosa y Gregorio Latorre; al Sur José María Candamil; al Este Anacleto Román y al Oeste con el resto del campo de la propietaria. Por consiguiente deducida el área permutada, quedaron en poder de doña María J. Candamil de Antunes Maciel, 49 hectáreas 9.681 metros 9.878 del campo que había adquirido a la señora de Bazarell. Segunda. Escritura de permuta: Autorizada en Enero 17 de 1911 en Molles del Pescado, entonces 5.a sección judicial del Departamento de Florida, por el escribano Federico Silva y Ferrer, en la que doña María J. Candamil de Antunes Maciel adquirió a su vez de don Telésforo Miranda, que le enajenó a su favor: 22 hectáreas 5.089 metros 5.522, situadas en ese paraje (Molles del Pescado) a las que dicha escritura les atribuye el siguiente deslinde: por una parte, con resto de la fracción perteneciente a los hermanos Mello; por dos, con Bartolo Antunes Maciel; por otro con doña Francisca Pereira de Bazarell, por otra, con don José María Candamil y por último con Amelia dos Santos Piegas. Las primeras copias de estas escrituras se extraviaron hace mucho tiempo, sin que haya sido posible encontrarlas. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario interino.

$44.40 En.15-338-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CRISTINA VALDIVIA con NICANOR BERRUTTI, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente, que aparece Baldivia por el de "Valdivia", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.13-1068-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO ENRIQUE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.10-932-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO ALE, que aparece "Alí" siendo "Ale" como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$3.40 Feb.9-899-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS HERRERA CRUZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.13-1031-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PACHECO (TEOFILO L.), por sí y sus menores hijos RUBEN MARIO y RICARDO ALBERICO. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Teófilo L. Pacheco con Dionisia María Teresa Baña, donde dice "Teófilo L. Piña, hijo de don Domingo Piña y de Brígida Pacheco" debe decir "Teófilo L. Pacheco, hijo natural de doña Brígida Pacheco", y en las partidas de nacimiento de Ruben Mario Pacheco y Ricardo Albérico Pacheco, donde dice "Ruben Mario Piña y Ricardo Albérico Piña" debe decir "Ruben Mario Pacheco y Ricardo Albérico Pacheco". — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 Feb.10-924-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA POLONIA CASTILLO DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.6-825-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CERULLO (AGUSTIN). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación siguiente: En la partida de nacimiento de Agustín Cerullo, donde dice "Cerulle" debe decir "Cerullo". — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.42 Feb.7-854-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCANAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.4-768-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "Jack (Alberto J.) contra MUSTO DE CORREA (ROSA), MUSTO (EDUARDO) y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Musto de Correa y a su hermano Eduardo Musto y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en el inmueble situado en la catorce sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Gil número ochocientos cuarenta y cuatro, empadronado con el número ciento catorce mil ciento dos que, según título, tiene una superficie de seiscientos setenta y dos metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados y una extensión de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados un decímetro cuadrado, sin título, constituyendo dicho bien el solar número cuatro del plano levantado por el agrimensor don Félix Logaldo, en Junio de mil novecientos veintitrés, compuesto de novecientos sesenta y un metros cuadrados setenta y cuatro decímetros y que, según el mencionado plano se deslinda así: once metros treinta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Gil; sesenta y nueve metros cinco centímetros al Norte, lindando con el solar número tres; al Este, con José Castiglioni, y tiene veintidós metros veinticinco centímetros en dos líneas que forman un ángulo obtuso; una línea de doce metros cincuenta y tres centímetros y otra de nueve metros setenta y dos centímetros; partiendo de la extremidad Sur de esta última línea y en dirección al Oeste, una línea de veintitrés metros sesenta centímetros, de cuya extremidad y en dirección al Norte parte una línea de nueve metros setenta y siete centímetros y, partiendo del extremo de esta última y en dirección al Oste, una línea de treinta y seis metros cuarenta centímetros, que termina en el frente de la calle Gil, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en dichos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$36.00 Feb.3-753-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN o MARTIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en dicho sucesión, como también en las gestiones de posesión notoria de estado civil de hija natural y de petición de herencia que en la misma se promueven, bajo apercibimiento de designarse por los rebeldes defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Feb.3-747-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "DE MARCO o DEMARCO DE ZITO (SOFIA). Sucesión" (L.o 35 - 467) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consi-

deren con derechos en la citada sucesión, y especialmente a Tusnelda Noemí D'Alessandro Espantoso y a los sucesores de don Angel Gabriel D'Alessandro, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derechos en ella dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Dic.20-12930-v.dic.31 Feb.2-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 25 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.10-12481-v.dic.31. Feb.2-v.feb.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.13-1065-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO BENGOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.15 Feb.13-897-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ORESTES ANTONIO D'ELIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposa doña Carmela Di Nicco le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Feb.12-1008-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario
$6.00 Feb.12-1016-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.12-1003-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA DOLORES SERRATO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.11-955-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GONZALEZ DELMOND DE GONZALEZ EMA y GUMERSINDO ARISTOBULO GONZALEZ DELMOND. Prescripción" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, a los antecesores causahabientes o sucesores a cualquier título, de Ana Souza de Ribeiro, José Núñez da Silva, José F. Núñez, Ana María Núñez, Flora Núñez, Basilio Pereira, José Pereira, Apolinaria Maidana, Ramón Pereira, Félix Agustín, Andrés Benito, José Ramón, Lucas Tomás, Elodia y Apolinaria Pereira, Juan F. Barrios, Dolores Delmond de Ferreira, Gerardo Ferreira, Ceferino Delmond y a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de campo situadas en la 8.a sección del Departamento de Rocha, señaladas con los números 1, 2 y 3, empadronadas con los números 6444, 2598 y 4006, respectivamente, y que, según mensura practicada por el agrimensor Raúl A. Borsani, en Febrero de 1927, tiene una superficie de 1.324 hectáreas 1.420 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, Pedro Seyanes y Eliseo Serveto; por el Este, la laguna de Castillos; por el Sur, Ana Delmond de Domínguez, y por el Oeste, Irene R. de Uriarte. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$21.60 Feb.11-958-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — —Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.10-895-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o JOSE MANUEL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.10-896-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Feb.10-898-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA BLANCA ARENA DE AYÇAGUER y CARLOS AYÇAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.10-934-v.feb.23.

Convocatoria de junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "IGLESIAS y VAZQUEZ. Quiebra" (Lo. 27. Fo. 729), convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), el 24 del corrriente a las 10 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Feb.10-949-v.feb.23

Convocatoria de junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PEREIRA ROBERTO. Quiebra. (Lo. 30. Fo. 322), convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), el 27 del corriente a las 10 y 30 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrán por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Feb.10-947-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prime a Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado CRISTOBAL CABALLO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.10-948-v.mz.6. Mz.17-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Amo José con HERMAN MASCARO. Reivindicación" (Lo. 30. Fo. 468), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, al poseedor de las acciones números 4381 a 4390, del Frigorífico Modelo, S. A., o a cualquiera que se considere con derecho a ellas, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 27 de 1942. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Escribano.
$8.40 Feb.10-911-v.mz.18.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don JOSE PALDES, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Carlos M. Abella, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1708. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Feb.10-950-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULMA MELVA FERNANDEZ GOLLARDIA DE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.7-863-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.6-820-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña BLANCA DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposo le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario
$7.20 En.24-599-v.mrz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Sucesión ADORACION o ASCENSION MILA DE PANIZZA o GAYOSO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación

de la partida de defunción de la causante, estableciéndose que donde en la misma dice Adoración debe decir Ascensión y donde dice Gayoso debe decir Panizza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.13-1053-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE HORACIO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.13-1034-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO FLORENTINO VIÑOLY BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.13-1035-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIA o NATALIA PANTALEONA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.13-1036-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Sucesión PEDRO LOUISE PON, y de fojas 39, Sucesión BRIGIDA LABOUCHAGUE DE LOUISE" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de José Louise, estableciéndose que donde el apellido del fallecido y de su padre aparece como Pon debe decir Louise y donde el apellido de la madre dice Labugiaga debe decir Labouchague. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Feb.12-997-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "LEOPOLDO ALEMAN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Leopoldo Alemán, estableciéndose que donde el inscrito figura con el nombre de Ruperto debe decir Leopoldo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.11-956-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "DAVID GUALBERTO BOTTINO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de David Gualberto Bottino, estableciéndose que donde el inscrito figura con los nombres de Martín Gualberto debe decir David Gualberto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.80 Feb.10-935-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente: "DOLORES RITA FABRE DE GUTIERREZ. Prescrición", se cita, llama y emplaza al Banco Constructor Oriental, o sus causahabientes, v. en general, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número 125.409, antes parte del 20.509, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, compuesto según plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Agosto de 1927, de 142 metros 8010 centímetros, con 8 metros 75 centímetros de frente al Este, al bulevar Artigas; 19 metros 98 centímetros al Norte, confinando con Bonomi Hermanos y Abel G. Domínguez; 7 metros 67 centímetros al Sur, con Juan R. Domínguez, 17 metros la línea inclinada del Suroeste, con el mismo Abel G. Domínguez. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Habilítase el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta Actuario.

$19.20 En.21-513-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.6-839-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA SIMONA BATTRO DE GARCIA Y SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.5-790-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLAVIO GOYOAGA o FLAVIO JUAN ISAAC GOYOAGA DUGUET y de FEDERICO G. GOYOAGA o FEDERICO GOYOAGA DUGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones —Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Walter Balleta Actuario.

$8.50 En.14-236-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA PARIS DE LAPLUMA o LAPLUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.12-12330-v.dic.31. Feb 2-v feb 19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA GRANE DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de $6.00 Dic.18-12830-v dic.31 Feb 2-v feb.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "JUAN UCELLI. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 17 de Diciembre de 1941, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Juan Ucelli. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.12-992-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PIERINA MORES DE AGUERREBERRY o PIERINA MORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.11-957-v.feb.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "DURAN MULLIN LUIS ALBERTO. Información de vida y costumbres", se ha presentado don Luis Alberto Durán Mullin solicitando lo siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Luis Alberto Durán Mullin, domiciliado en la calle Colonia 842 piso 5.o), a usted digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para ejercer la procuración y, a tal efecto, solicito del señor Juez: I) Que se disponga las publicaciones del caso; II) Que se reciba el testimonio de los señores doctor Francisco Panizza y profesor Carlos Velasco Lombardini, quienes serán interrogados sobre el concepto que tienen de mi honradez y costumbres morales; III) Que se apruebe esta información y se me extienda el testimonio pertinente. Será justicia. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Luis Alberto Durán Mullin". Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.11-989-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS URBIN Y ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.13-1044-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PIPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.13-1045-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAC-KENZIE DE CLARCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Feb.13-1046-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA DOLORES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.13-1047-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO DOMINGUEZ o EMILIO DOMINGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sext opiso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.13-1048-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELVIRA CORES GOMEZ y de doña AMERICA CORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.13-1049-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA LAPEYRE LAVALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.10-933-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GLISON SUMMERS JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Juan Glison Summers, pues donde el apellido de su padre aparece como "Gleson" debe decir "Glison" y donde la madre figura como "Juana G. Souza" debe decir "Francisca G. Summers", por ser los verdaderos nombres y apellidos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Feb.10-919-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARINA ALARMA DE DOBAL o MARINA ALARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.7-869-v.feb.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MANUEL SALGADO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Antonio Rubio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.10-939-v.feb.28.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Bolívar E. Echevarría, en el expediente caratulado "WEIGLE DE OEHNINGER (BERTA). Incapacidad", se hace público que por auto de fecha 23 de Enero de 1942, se designó curador interino de la presunta incapaz Berta Weigle de Oehninger, a su hijo Federico Oehninger. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Nicolás Cotignola, Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.6-824-v feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ROTONDO DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 En 12 223-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO INGOUVILLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de ayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 En.12-203-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, y se cita y emplaza a doña ISABEL BOHM DE KOSTENDT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Juan Kostendt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.11-968-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.20-12944-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado: "SALOMON, SILVIO y BERNARD SAUL. Prescripción" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Salomón, Silvio y Bernard Saul, solicitando la prescripción de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la 15.a sección judicial de Montevideo, formando parte de la propiedad empadronada con el número 14.664, compuesta una de 86 metros cuadrados, teniendo: 10 metros 45 centímetros de frente al Sureste, a la avenida 18 de Julio; 8 metros 28 centímetros al Noreste, con propiedad de Rosa E. Maino; 10 metros 86 centímetros al Noroeste, con otra parte de la propiedad empadronada con el número 14.664 y 0 metros 095 milímetros, con la fracción que se describirá, y 8 metros 61 centímetros al Suroeste, con Joaquín Ponce de León, y la otra fracción consta de 28 metros 32 decímetros, teniendo: 0 metro 095 milímetros al Sureste, con la fracción descripta anteriormente: 31 metros 84 centímetros al Suroeste, y 2 metros al Noroeste, con Joaquín Ponce de León, y al Noreste, una línea quebrada compuesta por tres trozos de recta que miden 9 metros 90 centímetros, 1 metro 2 centímetros y 21 metros 945 milímetros, lindando por las tres con el resto de la propiedad empadronada con el número 14.664. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan Podestá, Adolfo o Adolfo J Martínez y Adolfina Martínez de Alonso Criado a sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que se considere con derecho a los bienes descriptos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo fecha ut-supra. Habilitado. — Lamas.

$28.80 En.14-313-v feb.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MAINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 886. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Feb.12-890-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El suscrito, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, hace saber la apertura de las sucesiones de doña ISIDORA BRIE DE PELLERANO y de don SILVIO PELLERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$3.75 Feb.12-1015-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ DE BORONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$6.00 Feb.13-1067-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección, doctor José Martinelli Gómez, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA GOMEZ, emplazándose y citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, Chaná 2230. — Montevideo, Octubre 29 de 1941. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$3.75 Feb.6-844-v.feb.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LEONCIO BEHERABORDE, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 4 de 1940. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Feb.13-1052-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se emplaza por el término de noventa días a don JOSE DIAZ, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Villademoros número 2670, para que comparezca a estar a derecho en los autos seguidos ante este Juzgado y caratulados "Florentino Lastra contra José Díaz. Cobro de pesos" y tercería de dominio deducida por Luis A. Schinca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$8.80 Dic.23-13002-v.dic.31 Feb.2-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, dictada en autos "Ana Antonia Cardoso da Silva contra RAFAELA MATTOS CALDEIRO o sus sucesores. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a doña Rafaela Mattos Caldeiro y sus sucesores, sobre una fracción de campo ubicada en la 2.a sección del Departamento de Artigas, empadronada con el número 821, compuesta de un área de 331 hectáreas, que linda: Noreste, arroyo Pelado, por medio, con campos de Patricio Díaz Ferreira; Este, Venancio y José Miguel Iriarte; Sudoeste y Oeste, Juan Lizarraga, citándoseles dentro del referido término a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y, a la vez, para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Noviembre 18 de 1941. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.

$16.80 Feb.7-848-v.mz.16.

Declaratoria de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Virginia Fagúndez de Olivera Madeira y otros con sucesión de MANUEL ANTONIO MARAFIGA. Prescripción treintenaria" por auto del 15 de Noviembre de 1941 han sido declaradas en rebeldía en estos autos a Hipólita Marafiga de Tejeira y Sebastiana Marafiga haciéndose, con respecto a la última de las nombradas, esta publicación por el término de quince días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Diciembre 4 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.30 Feb.2-13214-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BASETTI y JUANA BASETTI, citándose a herederos e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. —

Canelones, Marzo 6 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.
$3.75 Feb.4-782-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos "PIO ANSELMO EUSTAQUIO FERRO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Pío Anselmo Eustaquio Ferro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece el apellido paterno como Cerros en vez de Ferro, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación — Canelones, Noviembre 24 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.12-999-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ESTECHE DE CASANOVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1942 — Carlos H. Dubra. Juez de Paz.
$5.00 Feb.10-910-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "DAVID BOGLIOLO Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno ubicada en la manzana número 17 de la ciudad de Santa Lucía, empadronada con el número 78 con una superficie de dos mil cuarenta y cuatro metros ochenta decímetros más o menos, que se deslinda así: al Sur cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle Tajes: la misma extensión formando esquina con la calle Tajes y de frente a la calle Joaquín Suárez: al Norte, confinando con la propiedad de Eusebio Gutiérrez y de doña Delma Santurio de Cabalé a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilita la feria mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 29 de 1941. — Juan Carlos Carámbula Juez de Paz.
$15.60 En.10-457-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Luis Delazzari contra LUCIANO SOSA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a don Luciano Sosa, o a sus herederos a título universal o singular, y a los que por cualquier otro concepto se crean con derecho en o contra el siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, en la manzana número 39, señalado con el número 2, cuyo solar encierra un área de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros 50 milímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la calle José Pedro Varela, por igual extensión al Oeste, por donde linda con el solar seis por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, al Norte, con el solar uno y al Sur, con el solar tres, en igual extensión Dicho bien se encuentra empadronado con el número 359 Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, Setiembre 8 de 1941. — Ebelio Ubiría. Juez de Paz.
$19.20 Feb.2-683-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ESTEVEZ DE PIÑEIRUA o MICAELA ESTEVEZ DE FERNANDEZ PIÑEIRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 3 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$3.75 Feb.9-894-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en fecha 5 de Noviembre de 1941, en autos caratulados "ZELMAR E. ARIGON Quiebra Suspensión de pagos" se hace saber al público que se ha fijado el día 20 de Julio de 1940 como fecha de efectiva cesación de pagos del fallido Zelmar E. Arigón. — Melo, Febrero 4 de 1942. — Alfredo L. Llugain Actuario.
$4.26 Feb.11-988-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Río Branco, Enero 9 de 1942. — E. M. Costa, Juez de Paz.
$5.50 Feb.12-1010-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges GUMERCINDO DE LOS SANTOS y JUSTINA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita y emplaza por el término de noventa días a Cecilio y Gerónimo de los Santos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Diciembre 20 de 1941. — Gustavo Aznárez Benck Juez de Paz.
$9.60 Feb.2-702 v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "SEGUNDO RANERO Sucesión" se cita llama y emplaza a don Manuel Ranero y a doña Herminia Roby de Ranero por sus hijos menores llamados Lussich Rodó Manrique y Reyles Enrique Ranero, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Durazno Noviembre 28 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$10.80 Dic.12-12623-v dic.31 Feb 2-v feb 19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 17 de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ROSA PAZ DE CABALLERO. Cobro de contribución inmobiliaria", inmueble empadronado con el número 672, ubicado en esta sección y que linda: Este, calle Bolívar; Sur, Justo G. Urreta; Norte, Pascual S. Scaffo y Leocadia Castro, y Oeste, Sucesión Tomasa Artigas de Rivera. Se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Rosa Paz de Caballero, dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 29 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb 11-959-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don A. Pigurina Vivas, y en cumplimiento del artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad mental ANITA PRIORE DE MARTINEZ, habiéndosele designado curador en la persona de Francisco Priore a quien le fué discernido el cargo — Florida Diciembre 19 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Feb 6-822-v feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA PEREZ DE PEREIRA o PEREYRA y de ZENONA PEREYRA PEREZ o ANGELA ZENONA o ZENONA ANGELA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 22 de 1941. — Francisco Soca Actuario.
$4.50 Feb.10-936-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GUMERCINDO OSVALDE o HILARIO UBALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 31 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Feb.13-1025-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ZENON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 29 de 1941 — Blas Ferrallo. Escribano Público.
$3.30 Feb.13-1026-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado se cita llama y emplaza a don ADOLFO MATHIELLO, propietario del terreno empadronado con el número 334, situado en Piriápolis, manzana número 493, con frente a la calle Chacabuco, a fin de que dentro del término de noventa días, a contar desde esta fecha comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de medianería le iniciará don Francisco Di Biase, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pan de Azúcar, Noviembre 6 de 1941. — Alejandro G Rodríguez Juez de Paz.
$14.40 Feb.13-1040-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Miguel María Doello contra MARIA TERESA GARGANO DE DOELLO. Divorcio" (Libro 15 Folio 454 Número 781) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada doña María Teresa Gargano de Doello para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados y también para llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 287 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Noviembre 29 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.60 Dic 26-13079-v.dic.31 Feb.2-v.mz.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "TERESA, MARIA, MIGUEL y CARMELA LANGONA. Rectificaciones de sus partidas de nacimiento y de la de casamiento de sus padres ANGEL LANGONA y DOMINGA MARSICOVETTRO DE LANGONA" (Lo 15. Fo 439. N.o 729), se hace saber que se han presentado doña Teresa Langona, doña María Langona de Donato y doña Carmela Langona de Brown, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida parroquial de matrimonio de Dominga Marsicovettro y Angel Langona aparece el nombre y apellido de la madre de las peticionantes como "Rumélica Mascovetra" cuando en realidad su nombre y apellido son "Dominga Marsicovettro"; B) En la partida de nacimiento de Teresa Langona, el apellido de la madre aparece "Mascovettro" en vez de "Marsicovettro", que es el verdadero, y el del abuelo materno "Mascovettro" en vez de "Marsicovettro"; el apellido paterno figura "Langone" en vez de "Langona" que es el verdadero; C) En la partida de nacimiento de María Langona se establece hija de "Angel Lancona" y el abuelo paterno "Miguel Lancona" siendo los verdaderos apellidos paterno y del abuelo paterno "Langona" en vez de "Lancona" como por error se expresa; D) En la partida de nacimiento de Miguel Langona el apellido del padre y del abuelo paterno aparecen como "Langola" en vez de "Langona" que es el verdadero; el apellido materno figura como "Mascober" en vez de "Marsicovettro" que es el verdadero; E) En la partida de nacimiento de Carmela Langona el apellido de la madre y abuelo materno aparecen como "Marscovettro" en lugar de "Marsicovettro" que es el verdadero. Y a los efectos legales se

hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 24 de 1941. — Juan Oholéguy, Actuario.
$17.20 Feb.7-847-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión PASCUAL DEMARCO. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 2035" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Pascual Demarco y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil treinta y cinco situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 6 de 1941. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.16-12741-v.dic.31
Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 307 y 770 del Código Rural, llámase y emplázase a quien se considere dueño de los siguientes animales: Una vaca colorada mascarada de esta marca : una vaca pampa Hereford de esta marca , y una vaca pampa Hereford, orejana, a fin de que comparezcan dentro del término de dos meses, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público, como lo establece el artículo 21 del Código citado. — Nota: Las marcas verlas en el expediente. — Pueblo Porvenir, Diciembre 16 de 1941. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.23-13005-v.dic.31
Feb.2-v.feb.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OSTERIA DA SILVA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 23 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.60 Feb.11-970-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FELIPE GAUTHIER o GATHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 10 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.60 Feb.11-971-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis Barbé, dictada en los autos caratulados "Dorval de Medeiros Ruiz con ALZIRA GIORGIS RUIZ Conversión en divorcio" (libro 31, folio 274), se hace saber que en los referidos autos se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Rivera, Diciembre 29 de 1941. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Dorval de Medeiros Ruiz contra Alzira Giorgis Ruiz, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o Que la parte actora manifiesta, en su escrito de fojas 9, que por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Bagé, Estado de Rio Grande del Sur (Brasil), que pasó en autoridad de cosa juzgada, según surge del testimonio que acompaña, se encuentra separada de cuerpos de su esposa y pide que, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, se declare esa separación convertida en divorcio absoluto, por haber transcurrido con exceso el término legal para que proceda la conversión; 2.o Que el señor Fiscal Letrado Departamental, a fojas 11 vuelto, presta su conformidad a lo solicitado; y Considerando: 1.o Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil; 2.o Que la citada disposición legal establece que transcurridos los tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia; 3.o Que, en consecuencia, corresponde, como aconseja el señor Fiscal Letrado, se decrete la conversión en divorcio solicitada. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Dorval de Medeiros y Alzira Giorgis Ruiz. Notifíquese por edictos a la parte demandada y, ejecutoriada que sea esta sentencia, expídase testimonio, comuníquese, desglósense recaudos y archívese. — Luis Barbé. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: Víctor Anza, Actuario". Y a los efectos de la notificación de la demandada, doña Alzira Giorgis Ruiz, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Víctor Anza, Actuario.
$36.00 Feb.2-367-v.mz10.

Divorcio

EDICTO — En los autos "Vital Ribeiro Loreto con MARIA MARTINS SILVEIRA. Conversión en divorcio" (Libro 31. Folio 260), ha recaído la siguiente sentencia: "Número 36. — Rivera, Noviembre 12 de 1941. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Vital Ribeiro Loreto contra María Martins Silveira, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o Que el actor manifestó a fojas cuatro que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña María Martins Silveira, por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Santa Ana de Livramento, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), la que quedó ejecutoriada, según resulta del testimonio que acompañaba. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión; 2.o Que el señor Fiscal, a fojas siete, presta su conformidad a lo solicitado; y Considerando: 1.o Que el testimonio presentado (fojas 3) hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil; 2.o Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Vital Ribeiro Loreto y María Martins Silveira. Notifíquese y, ejecutoriada, expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Luis Barbé. — Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera, a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: Víctor Anza". En fe de ello y para la notificación de doña María Martins Silveira, se expide el presente. — Rivera, Diciembre 1.o de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$28.80 Dic.12-12593-v.dic.31 Feb.2-v.feb.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Gumersindo Machado contra ZOILA SOSA. Divorcio por causales", de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil y a los efectos de la notificación de doña Zoila Sosa, se hace saber que por sentencia de fecha 22 de Noviembre de 1941, dictada por el referido magistrado, se decretó el divorcio de los mencionados Gumersindo Machado y Zoila Sosa, por las causales de riñas y disputas continuas y abandono voluntario del hogar de la demandada por más de tres años, siendo culpable ésta y de su cargo las costas. — Rocha, Diciembre 4 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$9.75 Dic.13-12650-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Incidente. Sucesión ROSA PRIETO DE SENA. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Higinia Sena, porque donde dice "Higinia" debe decir Higinia Amasilda; B) De nacimiento de Cristina Aída y Dominga Delicia Sena porque donde aparece compareciendo "Amasilda Sena" debe decir en cada caso Higinia Amasilda Sena; y C) De nacimiento de Leofildo Sena, porque donde aparece compareciendo "Damasilda Sena" debe decir Higinia Amasilda Sena, por ser en los citados casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Julio 28 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$8.10 En.29-660-v.feb.14.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "MANUEL VIGO. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Diciembre de 1941, la que quedó ejecutoriada, se declaró rehabilitado a don Manuel Vigo. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 2 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.9-892-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha dictada en los autos "Administración de Rentas con FORTUNATO LEDESMA. Intimación" se cita, llama y emplaza a don Fortunato Ledesma y demás interesados en el inmueble ubicado en la calle Treinta y Tres entre las de Lavalleja y 18 de Abril de esta ciudad, empadronado con el número 1567, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en ... bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para constan... presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha a cuatro de Diciembre ... mil novecientos cuarenta y uno. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.10-12512-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERMIN PAMPARATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 26 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Feb.11-974-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MAURICIO TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 19 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Feb.11-975-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOSA OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 26 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Feb.6-813-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA ARAMBURU DE MENTEGUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa déas á deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de su publicación. — Salto, Diciembre 29 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$7.20 En.13-272-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ARRUTI DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — San José, Diciembre 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.6-840-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 16 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.6-841-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de

la sucesión de DAMASO DANIEL BENTANCOR o DAMASO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 14 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.6-842-v.feb.19.

Apertura de sucesión

AVISO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELEN MEHUS o MEO DE SANCHEZ, citándose a sus herederos, y emplazándose especialmente a don Andrés Sánchez o sus sucesores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos del emplazamiento, fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 31 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.6- En 15-345-v.feb.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Libertad Noviembre 11 de 1941. — Egidio Turini, Juez de Paz.
$11.00 Dic.3-12238-v.dic.15 Feb.4-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO ARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$3.75 Feb.13-1041-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO LEOPOLDO VARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 7 de 1942. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$3.75 Feb.13-1042-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a la sucesión CAPILLA, propietaria de una fracción de terreno de un área de una hectárea 4623 m.2, ubicada en el kilómetro 4, a contar de "La Lata", 12.a sección judicial de este Departamento y Limitada: al Norte y Sur, dos rectas de 417 metros 90 y 363 metros 25, respectivamente, con la susodicha sucesión Capilla; al Este una recta de 68 metros 60 lindando con la sucesión Lamolle, y al Oeste, ídem de 41 metros 10 sobre el camino a San Salvador para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, en los autos que sobre expropiación de dicha parcela le ha iniciado ante este Juzgado el señor Agente Fiscal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Enero 26 de 1933 — Juan R. Irisarri, Actuario. — Y de acuerdo con lo solicitado por el señor Fiscal, expido esta segunda copia en la ciudad de Mercedes, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.
(Gestión Fiscal) Dic.13-12677-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ESTEFANIO SANCHEZ. Rectificación de su partida de nacimiento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Estefanio Sánchez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde refiriéndose al nombre del interesado dice "Estefanía" debe decir Estefanío y donde dice "una niña" debe decir un niño. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.7-884-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA VAZQUEZ DOS SANTOS DE MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la actual feria mayor a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Enero 23 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.7-885-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ESCOBAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Noviembre 26 de 1941. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.
$5.50 Feb.13-1023-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se ha declarado en quiebra al comerciante de esta ciudad, don CASIMIRO LABORDE, prohibiéndose hacer pagos o entregas en efectos a dicho fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa acreedora, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del referido fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de treinta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Pedro J. Antigas, domiciliado en esta ciudad, todos los justificativos de sus respectivos créditos. — Treinta y Tres, Febrero 3 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.12-1014-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AVADES o LADIS MANUKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1941. — Hugo D. Govenola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.2-724-v.feb.12. Mz.4-v.mz.14.

Segunda copia

Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Comunicaciones, solicitando se disponga la expedición de una segunda copia de la escritura que el 21 de Noviembre de 1903 autorizó el escribano Carlos Berro Antuña por la cual Dionisia Pereira, acompañada de su esposo Próspero Silvera, vendieron a la Empresa del Telégrafo Oriental un terreno y edificio situado en la manzana 16 del pueblo de Vergara, compuesto de 400 metros, que lindaba: al Oeste, calle Jacinto Ruiz: al Este, José Ramagli: al Norte, Manuel Fernández Rivera, y al Sur, Roque Zito, y que el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan Landó Tiscornia, ha dispuesto que los que se crean con derecho a oponerse a la expedición de esa segunda copia deben hacerlo dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, Noviembre 4 de 1941. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Se hace constar que a pedido del señor Fiscal se expiden nuevamente estos avisos. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941. — Hugo D. Govenola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.26-13083-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES RAMONA FLEITAS, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Nov.24-11803-v.dic.11. Feb.11-v.mz.2.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA

REMATE JUDICIAL

Fracción de campo en Paysandú y terreno con mejoras en Fray Bentos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "MENDISCO (José E.). Sucesión. Concurso necesario. Solicitado por el Banco Popular. L. 39. F. 593" se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, en la hora que se expresará y en las puertas del local de remate de los martilleros H. Adami Casaravilla y Compañía, calle 25 de Mayo número 584, se va a proceder a la venta en remate público y bajo la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, por el rematador señor Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las quince horas: una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número ciento once y compuesta según plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta y uno por el agrimensor José S. Meier inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número cuarenta y siete, de un área de cien hectáreas que se deslinda así: al Noreste, recta de dos mil noventa y un metros, cincuenta centímetros que la separa de propiedades de la Sociedad Saladero Casa Blanca y del Banco Hipotecario del Uruguay: al Nureste, recta de quinientos metros que confina con propiedad de Francisco Baltar; al Suroeste, recta de dos mil quince metros que limita con propiedades del Estado, Fernando Mabil y Eugenio Mabil, y por el Noroeste con el río Uruguay. Este bien fué tasado es la suma de doce mil pesos B) acto continuo: La mitad indivisa de un solar de terreno empadronado con el número trescientos sesenta y siete, ubicado en Fray Bentos, Departamento de Río Negro, con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente a la calle Salto por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Sureste con la expresada calle Salto: al Noroeste con la sucesión de Jaime Monney: por el Noreste con el solar seis y por el Suroeste con Francisca Aristegui. Este bien fué tasado en la suma de dos mil quinientos pesos, correspondiendo en consecuencia a la mitad indivisa que se subasta la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta así como los certificados, serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos del inmueble descrito en primer término se encuentran, parte en este Juzgado y parte en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (carneta adquirida de Fomento Rural N.o 2. Mendisco (José E). y los títulos del decripto en segundo término, así como los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso a disposición de los interesados. — Montevideo. Febrero 4 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.
$123.75 Feb.10-952-v.mz.24.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos "Francisco García Llana con la sucesión de RAMON CAL. Ejecución de hipoteca" (Libro 18, Folio 118), se hace saber que el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero público don Carlos María Zeballos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil con asistencia del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en subasta pública, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el paraje Tapes o La Calera, proximidades del pueblo Mariscala, octava sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número 2013, compuesta según título de doscientas noventa y cinco hectáreas mil quinientas veintitrés centiáreas y quince decímetros cuadrados, según plano del agrimensor José L. Cavallo, inscrito en la oficina Técnica de Empadronamientos del Departamento de Lavalleja, con el número 294 el tres de Mayo de 1933, de doscientas setenta y seis hectáreas cinco mil doscientos ochenta y dos centiáreas y sesenta decímetros, lindando: al Norte y Este, con sucesores de Constantino Ricci; al Sud, con sucesores de

Carlos Cal y al Oeste, con Elvira Cal. Se previene: A) Que el título del inmueble a subastarse y los demás antecedentes de la ejecución se hallan en la oficina de este Juzgado, donde podrán examinarlos los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptarse su oferta el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Diciembre 31 de 1941. — Francisco Soca Actuario.

$34 20 Feb.10-928-v.feb.28.

DENIZ y TROISE
REMATE PUBLICO

Importantísimo remate por resolución judicial: máquinas industriales, rieles, vagonetas, usina, locomotoras y total de existencias de la gran empresa arenera Fresone, de la Sucesión Félix Fresone. En Punta Pereyra, Conchillas (Departamento de Colonia), el sábado 14 y domingo 15 de Marzo, dando comienzo el sábado a las 10 en punto de la mañana. La venta se efectuará al contado, debiendo consignarse el 20 o|o en el acto de caer el martillo, por vía de garantía, y el saldo al retirar la mercadería dentro del tercer día. La venta de los bienes se efectuará en lote, de acuerdo a las resultancias del expediente sucesorio y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que parcialmente y en detalle obra en el mismo a disposición de los interesados para su examen, sin perjuicio de ser declarada respecto de cada bien en el acto de la venta. El detalle de todos los bienes, en cuanto a su naturaleza y estado, resulta, además, de los volantes y avisos publicados por separado.

Comisión a cargo del comprador: 5 o|o.

$29.40 Feb.11-964-v.mz.9.

HECTOR D. FUENTES
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Luis Bartolomeo Dini contra el doctor MANUEL SEOANE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Febrero del año próximo, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor D. Fuentes, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, sita en "Cuñapirú" 6.a sección judicial el Departamento de Rivera, compuesta de una superficie de 400 hectáreas, según el plano de la mensura practicada por el agrimensor Pedro M. Ríos en Febrero de 1928; teniendo los siguientes límites (en la fecha el contrato y según dicho plano); por el Norte, Pablo Elías Gaye y sucesores de Evaristo Montejo; por el Este, con los últimos, y con Enrique Catalina y Rosa Machado; por el Sudeste, con Alfonso da Cunha, y por el Sudoeste y Oeste, con Alfonso y Justo da Cunha; estando empadronada la propiedad dada en hipoteca con el número 1440. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos podrán ser examinados en la oficina Actuaria. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$31.50 Feb.10-944-v.feb.28.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno
JUDICIAL

Rematará, por mandato judicial, una buena fracción de terreno y sus mejoras en la esquina de las calles Gobernador Vigodet y Andrés Latorre, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión FRANCISCO CARRIZO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 357), se hace saber al público que el día 23 de Febrero de 1942, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan José Brito del Pino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 2.038.80, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 62.044 y compuesta de una superficie de 922 metros 5660 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Este, 21 metros 50 centímetros de frente, a la calle Andrés Latorre; al Norte, 42 metros 95 centímetros, sobre la calle Gobernador Vigodet; al Sur, 42 metros 95 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 111.639; al Oeste, 21 metros 48 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 62.043. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lartículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; C) Certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc.; y D) El pago del pavimento sobre el frente a la calle Andrés Latorre; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

Más datos: Juan Carlos Gómez 1388 (8.o piso).

$43.50 Feb.9-901-v.feb.23.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BAZAN (FERMIN). Cobro ejecutvo de pesos" (Expediente número 184. Lo. 9. Fo. 203), se hace saber al público que el día cinco de Marzo del corriente año, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Alguacl del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 796.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 100.259, situado en la calle Simón Martínez (ex Gobernador del Pino) entre Vaillant y Gowland. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Juan J. Martínez, Escribano.

$22.50 Feb.13-1027-v.mz.4.

RAMON CORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en el expediente caratulado "Lo. 39. Fo. 470. ZERGA DE RAFFO (GUILLERMINA y ANTONIO LUIS. Sucesiones", se hace saber al público que en los días, horas y lugares y bajo las bases que se expresarán, se va a proceder por el martillero señor Ramón Core, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) El día diecinueve de Febrero próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación y bajo la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, la suma de doce mil pesos, una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que comprenden, empadronada con el número cuarenta y un mil ciento noventa y ocho, situada en este Departamento, con nueve metros cuatrocientos cuarenta y nueve milímetros de frente al Este, a la avenida Agraciada, donde su puerta de entrada se señala con el número cuatro mil cuarenta y tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindando: por el Norte, con Francisco Lovera, y por el Sur, con Guillermo Berchot; B) El día diecinueve de Febrero próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación y bajo la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, en la suma de seiscientos pesos, un solar de terreno empadronado con el número ciento ocho mil seiscientos dos, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número treinta y siete en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de Octubre de mil novecientos treinta y seis, con un área de ciento veintiocho metros ochenta y siete decímetros, teniendo diez metros de frente al Norte, a la calle Emancipación entre Copiapó y vías del Ferrocarril Central del Uruguay; veinticuatro metros treinta centímetros al Este, lindando con el solar número treinta y seis; doce metros ochenta y dos centímetros al Oeste, con el solar trece, y quince metros cincuenta y tres centímetros en una línea inclinada al fondo, que lo separa del solar catorce. Acto continuo, en el lugar de su ubicación y bajo la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, de la suma de mil cuatrocientos pesos: Un solar de terreno empadronado con el número ciento veintidós mil quinientos veintiocho, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número treinta y cinco en el plano citado, con un área de seiscientos cincuenta y seis metros noventa y cuatro decímetros, teniendo seis metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Emancipación entre Copiapó y vías del Ferrocarril Central del Uruguay, y quince metros cinco centímetros al Sur, lindando con el solar treinta y cuatro, y sesenta metros sesenta centímetros al Este, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, y al Oeste, con dos rectas: una de veintiún metros sesenta y siete centímetros y otra de treinta y cinco metros, que lo separa del solar treinta y seis; C) El día veinticinco de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado y con la base de treinta mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos: Una fracción de terreno situada en Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, con los edificios, alambrados y todas las existencias, instalaciones, maquinarias, semovientes, plantaciones y demás mejoras que en ella existan y en un solo lote, de la ex granja y bodega "La Republicana" compuesto el terreno, según mensura y plano levantado en Octubre de mil novecientos once por el agrimensor Benjamín F. Conde, de una superficie de ciento seis hectáreas, dos mil setecientos cincuenta y tres metros treinta y dos decímetros, que se deslindan así: por el Norte, con José Lorenzini, Apolinario Ramos, Diego Hernández, Felipe González y Sucesión Preti Bonati; por el Sur, con Leocadio Figueredo, Jesús Figueredo, Pilar Hernández y Miguel A. Serra; por el Este, con parte de la sucesión Preti Bonati y camino vecinal a La Pedrera, en medio, con Antonio Raffo y Hermanos, y por el Oeste, con el camino vecinal a La Pedrera, en medio, con el nombrado Antonio Raffo y Hermanos. Bien empadronado con el número siete mil setecientos dieciséis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, honorarios y certificados serán de cargo de los compradores; 3.o Que el bien descripto bajo la letra "A" tiene pagado el pavimento, vereda y caño colector, y los identificados bajo la letra "B" sitos en la calle Emancipación, tienen pagado el pavimento de hormigón; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados, con excepción de los relativos a los inmuebles descriptos en segundo término, que se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos; y 5.o Que a los efectos de esta publicación fué habilitada la presente feria mayor. — Montevideo, Enero 26 de 1942. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$120 60 En.30-686-v.feb.21.

ALMONEDA
Alcaldía del primer distrito de la séptima sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscrito Teniente Alcalde del primer distrito de la séptima sección de Canelones, se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, a las diez horas y en las puertas de esta Alcaldía, se procederá a la venta en almoneda y dinero de contado, de un caballo pelo doradillo malacara, con una pata blanca del lado de montar con esta marca: Esta venta ha sido ordenada en el expediente caratulado "DONATO MONTALDO. Denuncia", que se tramita en esta Alcaldía. — Pando, Febrero 10 de 1942. — Roberto Fiorit Guelmo, Teniente Alcalde.

$4.50 Feb.12-1002-v.feb.19.

MEDARDO A. SOSORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en autos "FORETS JULIO C. y otros. Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día 7 de Marzo próximo, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a vender por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscrito, cuatro lotes de terreno y sus mejoras anexas, ubicados en esta ciudad, que integran el padrón número 616, a saber: 1) Lote número 1, con una superficie de 383 metros 8840 centímetros, que hace esquina a las calles Sarandí e Ignacio Barrios, con la base de $ 3.860.00. 2) Lote número 2, con una superficie de 403 metros 4520 centímetros, sobre la calle Ignacio Barrios, con la base de $ 3.490.00. 3) Lote número 3, con una superficie de 385 metros 92 decímetros, que da frente a la calle Sarandí, sobre la base de $ 850.00. Y 4) Lote número 4, con una superficie de 383 metros 04 decímetros, con

frente a la calle Sarandí y sobre la base de $ 850.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y comisión de remate serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos, planos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 5 de 1942. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$40.00 Feb.10-967-v.mz.6.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL
Campo en Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno dictada en el expediente caratulado: "ELSA MARQUES GONÇALVEZ. Incapacidad", se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo a las 9 horas, y en la puerta del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Juan José Brusco, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 48.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje denominado "Palomas", empadronada con el número 2.519, compuesta de una superficie de 1.428 hectáreas 8.519 metros 50 decímetros, señalada con el número 3 en el plano de 4 de Diciembre de 1912 del agrimensor Atilio E. Dos Santos y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, recta que la separa de la fracción 2 de Jorge Hugo Márquez Goncálvez y de la fracción 1 de Ignacia Goncálvez de Márquez; al Sur, recta que la separa de la fracción 4 de Ignacia Márquez Concálvez; por el Este, zanja falsa del Sarandí, que la separa de la viuda de Piegas, y al Oeste recta que la separa de campos de A. Robaina. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de extracción de certificados, escrituración, serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad a venderse, se encuentran en esta oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523. (5.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1942.— C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Agraciada 4103.

$67.85 Feb.10-912-v.mz.28.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos "T. Di Tella con AÑON y BOUZA. Ejecución de prenda": remataré el día 20 de Febrero a las 17 y 15 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una conservadora de helados Siam Sello de Oro, de 4 hoyos, número 555. — Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.

$6.00 Feb.7-886-v.feb.20.

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

En Carrasco. Buen terreno y su construcción.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Molinos Podestá, S. A. contra ROGELIO DO MATO. Ejecución de hipoteca y prenda", el día 28 del corriente mes, a la hora 17 y 30, en el lugar de ubicación, el martillero señor Eduardo Perotti Corradi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base los edificios y todas las mejoras existentes en el solar de terreno ubicado en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 139537, señalado con el número 24 en el plano del agrimensor Petit García de Zúñiga, de Enero de 1928, con un área de cuatrocientos ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Suroeste, a la calle Potosí, donde lleva el número 3092, entre las calles Mones Roses y avenida Italia, por 34 metros y 06 centímetros de fondo; al Noreste, linda con el solar 17; al Noroeste, con el solar 25, y al Sureste, con el solar 23, como asimismo los derechos a la promesa de compraventa respecto de dicho solar, pactada con el Banco Francés Supervielle y Compañía, como representante de Arturo Davie, según boleto número 7421, de fecha 27 de Abril de 1937, inscrito en el Registro respectivo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. —— Montevideo, Febrero 7 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$28.00 Feb.11-1004-v.feb.28.

CARLOS M. OCHOA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos "Pedro Ambrosoni con sucesores de SALVADOR PASANELLI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Febrero del año próximo, a las 10 horas, el martillero propuesto, señor Carlos M. Ochoa, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta, en el lugar de su ubicación, en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con todas sus construcciones y mejoras, situado en la manzana número 153, de esta ciudad, empadronado con el número 1961, compuesto de 12 metros de frente al Oeste, sobre la calle Guayabos, por 26 metros 179 milímetros de fondo al Este y linda: al Norte, con Svario Mazza; al Sud, con sucesión de Domingo Perazo; al Este, con Juan Alasio, y al Oeste, con calle Guayabos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Actuario, en garantía; 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Diciembre 30 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$30.00 Feb.11-972-v.feb.28.

JOSE ANTONIO PRADERIO
(De la Asociación N. de Rematadores)
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos "SIMON BIDERMAN. Quiebra", remataré el día 23 de Febrero y siguientes, a las 15 horas, en el local Yaguarón 1456, cantidades de mercaderías de tienda, lencería y mercería.

Exhibición: sábado 21 y lunes 23 por la mañana. Comisión: 6 o|o — Montevideo, Febrero 6 de 1942.

$6.00 Feb.7-881-v.feb.20.

MIGUEL MUÑOZ
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, comisionada al autorizante Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en los autos caratulados "HILARIO PLAZ. Quiebra", se hace saber al público que el día 25 de Febrero próximo, a las 9 horas, en el local que ocupaba en esta villa la "Farmacia del Pueblo", avenida José Batlle y Ordóñez sin número, esquina calle Canelones, se procederá por el rematador de la matrícula, señor Miguel Muñoz, a, la venta en pública subasta, bajo martillo, al mejor postor, en las condiciones usuales, de todas las existencias, mercaderías y demás efectos inventariados, componentes del establecimiento de farmacia propiedad de don Hilario Plaz. Se previene que el mejor postor deberá oblar al contado, en manos del rematador, el importe total de su postura en las formas y condiciones que éste indique; que los antecedentes de esta venta se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados, y que en razón de la naturaleza de los bienes a venderse ha sido habilitada la feria mayor para todos los efectos de la tramitación y venta y, en su caso, las horas necesarias para la subasta. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$25.50 En.30-701-v.feb.18.

HECTOR H. DEL PUERTO CAPANDEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "AGUSTIN SILES y MANUEL CASTEL NOBLE. Homicidio", se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 10 y 30 horas, se procederá en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Héctor H. del Puerto Capandeguy, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno de propiedad de Agustín Siles situada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 4202, con una superficie de 21 hectáreas 0704 metros, cuyos límites son: al Norte, terreno de Buenaventura e Ignacio Barreto; al Oeste, un camino vecinal; al Sur, chacra de Pedro Castel Noble, y al Este, terreno de Antonio Robles. Se previene: 1.o Que el bien descripto fué tasado a razón de $ 81.313 (ochenta y un pesos con trescientos trece milésimos) la hectárea, o sea, en total, en la suma de $ 1.713.29 (mil setecientos trece pesos veintinueve centésimos); 2.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Febrero 3 de 1942 — Alfredo J. Llugain, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.9-942-v.feb.26.

LUIS ALBERTO VILLAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en los autos caratulados "AMELIA ESQUIROZ DE QUINTERO. Sucesión", se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero próximo venidero, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero Luis Alberto Villar asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta de los siguientes bienes y por precio que supere al de la tasación: A) Un solar de terreno y sus edificios, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1269, compuesto de una superficie de 601 metros 1082 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Luis A. Ibiñete, en Mayo de 1941, y que linda: por el Norte, en una extensión de 43 metros treinta y siete centímetros, con Saturnino Olarte; por el Sur, en extensión igual, con el solar letra B del plano mencionado, perteneciente a la sucesión; por el Oeste, con la calle Francisco Fondar, en una extensión de 13 metros 86 centímetros, y por el Este, también en una extensión de 13 metros 86 centímetros, con Lorenzo F. Laborde. Tasado en la suma de cinco mil pesos. B) Otro solar de terreno con los edificios que contiene, ubicado junto al anteriormente descripto, empadronado con el número 2189, compuesto de una superficie de 460 metros 5894 centímetros cuadrados, según plano referido, del agrimensor Ibiñete, que linda: por el Norte, en una extensión de 43 metros 37 centímetros, con el terreno letra A de la sucesión; por el Sur, en igual extensión de 43 metros 37 centímetros, con viuda de Angel Ilundaín; por el Oeste, en una extensión de 10 metros 62 centímetros, con la calle Francisco Fondar, y por el Este, en una extensión igual de 10 metros 62 centímetros, con Lorenzo F. Laborde. Tasado en dos mil pesos. Y se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos de los bienes cuya venta se efectúa, se encuentran depositados en la Sucursal del Banco de la República, de esta ciudad. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días, haciéndose constar que queda habilitado el feriado mayor a los fines de la misma. — Trinidad, Enero 24 de 1942. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.

$48.60 En.31-721-v.feb.19.

HECTOR R. COSSIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "BIBIANA FRANCO DE DE LEON y otros. Subasta pública", se hace saber al público que el día veinticuatro de Febrero del año entrante, a las nueve horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor R. Cossio, asistido del Alguacil y del Actuario, sacará a la venta en remate judicial, con la base de $ 633.34, el siguiente bien: Un terreno solar, edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana ciento ochenta y cuatro de esta ciudad, empadronado con el número 1644, compuesto, según título, de quinientos cincuenta metros y quince decímetros y lindando: al Norte, Luisa Avila y Zenona Peña de Sosa; Este, Felipe Romero; Sur, Manuel Calleros y Oeste, calle 19 de Abril. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Diciembre 27 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.

$27.00 Feb.5-821-v.feb.24.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 18 de Febrero del año 1942, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe 579, el señor Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, asis-

tado del suscrito Actuario, procederá a vender en almoneda todos los derechos y acciones que puedan corresponder a la incapaz MARIA MERCEDEZ IZMENDI, en las sucesiones de sus padres legítimos, Miguel Izmendi y Sebastiana Olascoaga de Izmendi. Se previene: A) Que esta almoneda ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos "Próspero Miguel Izmendi, curador de María Mercedes Izmendi. Solicita cesión de derechos hereditarios en subasta pública" (Lo. 16 N.o 1052. Fo. 494); B) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base de mil ochocientos pesos; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 o|o de la misma como garantía; D) Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados: y E) Que ha sido designado el señor Antonio G. Lacurcia, pregonero para esta diligencia. — Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$25.50 Feb.2-716-v.feb.18.

ROMAN A. GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Banco de la República contra GREGORIO DE LEON AYUSTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 25 de Febrero del año entrante, de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, al remate judicial, al mejor postor y por el martillero Román A. Guerra, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la parte suburbana de la ciudad de San Carlos. 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 216 compuesta de una superficie, según título y plano de mensura trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de cuatro mil ochocientos ochenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados lindando: Norte, en 127 metros 80 centímetros, con Felipe y Edmundo Guerra Fajardo; Este, en 26 metros 70 centímetros, con los nombrados Guerra Fajardo, y en 12 metros 80 centímetros, con sucesión de Florencio López; Sur, con esta misma, en 93 metros 30 centímetros, y al Oeste, en 44 metros de frente sobre la calle Alférez; y 2.o Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en José Ignacio, 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, formando parte de la empadronada con el número 2135 y de las señaladas con los números 3 y 4 en el plano de mensura y división trazado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos en Setiembre de 1930, de una superficie, según título y plano antes citado, deducida el área tomada por el camino, de noventa y tres hectáreas cuatro mil ciento sesenta metros cuadrados, lindando: Norte, camino por medio, con el resto de las fracciones 3 y 4, de don Eugenio Justiniano Núñez; Este, sucesión de Agustina Tejera de Medina, Luis Tejera, Sofía Tejera de Balladares y Jesús Cano; Sur, Jacinto Chocho y Hortencio Silva y Oeste, Herminio y Hortencio Silva y con la fracción número 2, de Lorenzo Tamón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o Que se mantendrá la puja hasta que mejoren las ofertas, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueran continuadas; 3.o Que los gastos y honorarios de escrituración, certificación y los de práctica, serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, habilitándose para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 24 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$54.00 Feb.2-402-v feb.20.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, N.o 94 serie "29", a cargo de JUSTO REMIGIO ABREO, el próximo 5 de Marzo a las 17 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil pesos ($ 11.00.00) un terreno y mejoras en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y un mil quinientos noventa, con una superficie de trescientos cuarenta y seis metros ochenta y dos decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros al Nordoeste, de frente a la calle Bompland, edificio 632, entre las de 21 de Setiembre y Doctor José María Montero, por 40 metros 375 milímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con Juan D'Urso y Carmen B. de Gatti; al Sudeste, con Pedro Carpi, y al Sudoeste, con Leopoldo G. Artigas. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Enero último a $ 13.429.31, más gastos de ejecución; B) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el pavimento y saneamiento; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00) en Títulos Hipotecarios, con garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.13-1057-v.mz.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 353 serie "29", a cargo de MARIA LUISA BARONE, el próximo 6 de Marzo, a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio Fernández venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil novecientos quince pesos ($ 1.915.00), un terreno y mejoras en la manzana doscientos once de la ciudad de Minas, primera sección judicial y Capital del Departamento de Lavalleja, padrón mil setecientos doce, con una superficie de seiscientos ochenta y siete metros seis mil setenta y dos centímetros, deslindado: 18 metros 02 centímetros de frente al Sudeste, a la calle José Pedro Varela, edificio 871, entre las de Colonia y Joaquín Suárez; 39 metros 04 centímetros al Sudoeste, lindando con Juan A. Ramos; 17 metros 26 centímetros al Nordoeste, con la sucesión Barone, y 38 metros 92 centímetros al Nordeste, con Miguel Germán. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.665.19 más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por concepto de pavimento: F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cincuenta y tres pesos con ocho centésimos ($ 1.053.08); abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 933.61 al día del remate: H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.13-1094-v.feb.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 205 serie "P", a cargo de CARLOS CARENA, el próximo 4 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel Ortega (hijo) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) un terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, padrones treinta y un mil ciento veintiuno y ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco, con una superficie de novecientos veintitrés metros cuarenta y dos decímetros, señalado con el número 1 en plano del agrimensor Fermín C. Yéregui, de Enero 26 de 1881, deslindado: 27 metros de frente al Nordoeste, a la calle 26 de Marzo, edificio 1394|98; 42 metros 95 centímetros al Suroeste, con más terreno de la misma manzana; 17 metros al Sureste, con el solar 2, y al Nordeste, el arroyo de los Pocitos. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Enero pasado, a $ 3.118.55 más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Parte del inmueble está afectado por la apertura de la calle Lorenzo J. Pérez (expediente de expropiación número 334, folio 172 libro 1 de la Escribanía Municipal), quedando obligado el comprador a escriturar la parcela expropiada: F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos setenta y nueve centésimos ($ 2.446.79), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.11-981-v.feb.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 66 serie "V", a cargo de BENITO VELAZCO el próximo 27 de Febrero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero de la firma "Vicente Alonso y García" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos cincuenta y nueve pesos ($ 4.559.00), un terreno y mejoras en la décimosexta sección judicial de este Departamento, padrón noventa y cuatro mil cuatrocientos veintitrés, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros cinco mil setecientos sesenta y dos centímetros, señalado con el número 4 en plano del agrimensor Carlos Morador y Otero, de Julio de 1909 y deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Vicente Yáñez Pinzón entre las de Inclusa y José Mármol, distando el punto medio de su frente 30 metros 65 milímetros de la esquina con la penúltima calle nombrada, por 17 metros 18 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar 3; al Sudeste, con el 5, y al Nordeste con más terreno de la misma manzana. Se previene que: A) La presetne ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.986.52 más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador; que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, pavimento, cordón, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de dos mil novecientos pesos (pesos 2.900.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto: F) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta la suma de pesos 3.509.36, abonando en efectivo la diferencia, en el acto de la escrituración, hasta cubrir el precio ofertado: G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 30 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.5-800-v.feb.14.

COMERCIALES

CAJA POPULAR DE PAYSANDU
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 28 del corriente mes a las 18 horas en la sede del Centro Comercial, calle 33 Orientales número 909, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1941; 3.o Elección de 3 titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo; 4.o Otros asuntos de interés para la sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito. — Paysandú, Febrero de 1942. — Juan Hiriart, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.

$11.28 Feb.13-1021-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JUAN CHARBONIER el comercio que en este pueblo gira en los ramos de almacén y anexos bajo la firma de Malán y Courdín, emplazando a los acreedores para que comparezcan en el citado comercio dentro de treinta días para abonarles sus créditos. — Ombúes de Lavalle, Febrero 13 de 1942. — Malán y Courdín.

$5.00 Feb.13-1070-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores BERNARDINO CABEZAS, EDUARDO CABEZAS MINETTI y JUAN JOSE CABEZAS MINETTI mi comercio en el ramo de bazar que bajo la denominación de "Bazar Popular" tengo establecido en esta ciudad, en la calle Colonia número 803. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Juan Rodolfo Mnetti. —

$5.00 Feb.13-1066-v.mz.4.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al público y al comercio que por compromiso de fecha 7 de Enero de 1942 he prometido vender al señor OSCAR ALARIO el comercio que en el ramo de garage tengo establecido en esta ciudad, en la calle Vilardebó 1490. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que quienes se consideren acreedores del suscrito deben presentar los justificativos pertinentes en el mismo comercio o en la escribanía de H. A. Pérez Dutra, Julio Herrera y Obes 1342. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Reinaldo Aspesi.

$5.00 Feb.13-1050-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la razón de SOUTH AMERICAN TRADING, con asiento en esta ciudad, calle Cerrito número 558, con sucursal en la ciudad de Rivera, calle Sarandí número 339, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad la socia doña María Teresa Ricca de Nantillo. Los que tengan créditos contra la referida firma deben recurrir para su reclamo dentro del término legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número 1381, y en Rivera en la escribanía del señor Delibio Paiva Olivera. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — South American Trading.

$6.00 Feb.13-1038-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Arthur Schonfeld ha prometido vender al señor FEDOR HIRSCHLAFF la casa de comercio que en el ramo de lechería y comestibles tiene establecida en la calle Joanicó número 3963. En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Juan Jacobo Rousseau número 3736 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero de 1942 —— Arthur Schonfeld. — Fedor Hirschlaff.

$5.00 Feb.13-1037-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficinas de balances "Pizzanelli". Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ALFREDO PEREIRA la lechería y venta de pan situada en la calle Simón Bolívar número 1344, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Célica Rodríguez de Delucchi — Alfredo Pereira.

$5.00 Feb.12-993-v.mz.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores ISABELINO MILANO (hijo) y CARLOS RAUL REQUENA, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Doctor Pablo de María número 1301, esquina Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Dámaso Ayarza

$5.00 Feb.12-991-v.mz.3.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY
1426 — Treinta y Tres — 1430
(Montevideo)

REEMBOLSO DE ACCIONES DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general, han sido sorteadas trescientas acciones de capital de esta Institución que serán reembolsadas a partir de esta fecha, por su valor escrito, con más el interés del 5 o|o correspondiente al ejercicio 1939, deducido el impuesto francés, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

Series sorteadas

4201	a	4300
5101	a	5200
5401	a	5500

Reembolso

Importe bruto: Frs. 1.250.00 por acción; Frs. 59.89 por intereses al 5 o|o desde el 1.o de Enero al 10 de Diciembre de 1939. — Total bruto: Frs. 1.309.89.

Importe neto, deducido el impuesto francés:

A) Nominativas inscritas después del 11 Junio 1939: Frs. 1.074.1098 neto.
B) Nominativas inscritas después del 11 Junio 1939. Nominativas pertenecientes a sociedades o instituciones, acciones al portador: Frs. 956.2197.

Nota. — Por cada acción reembolsada se entregará una acción de "Joussance" que incluye el cupón por el dividendo correspondiente al ejercicio del año 1939. Los reembolsos se harán efectivos en la sede social de París, 53 rue Vivienne, o en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres 1426 - 1430. — Montevideo, Febrero de 1942. — La Gerencia.

$12.30 Feb.12-998-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por contrato que otorgamos en esta ciudad en 5 de Enero de 1940, el señor Venancio Cervetti Vachín vendió al señor JUSTO JOSE CERVETTI GUERREROS la cuota social que a aquél correspondía en la sociedad comercial colectiva "Cervetti Vachín Hermanos" que en el ramo de agentes marítimos y despachantes de aduana gira en esta plaza, en el local número 38 de la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín, quedando, en consecuencia, como únicos socios y a cargo del activo y pasivo de la misma el adquirente señor Justo José Cervetti Guerreros y el otro socio señor Justo José Cervetti Vachín. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el local indicado para serles abonados por los suscritos. — Carmelo, Febrero 3 de 1942. — J. J. Cervetti Vachín. —— Justo J. A. Cervetti.

$7.00 Feb.12-1001-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, los señores Pedro Celestino Vilella y José Marotta prometieron vender, libre de activo y pasivo comercial, a don MODESTO VIERA el almacén de comestibles, puesto de verduras y demás sito en esta ciudad, calle Comercio número 2701, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Enero 22 de 1942. — Pedro Celestino Vilella. — José Marotta. — Domingo Trifón Viera.

$5.00 En.31-712-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que el señor Máximo Iursevits Hurvitz ha prometido vender a don BENJAMIN ANTONIO BUSTELO FASSANO el cine Ritz, de propiedad del primero, ubicado en la calle San Quintín número 4276. Quedan citados los acreedores, quienes deben concurrir al estudio del escribano Ernesto M. Ribas, calle Rincón 569. — Montevideo, Enero 29 de 1942. — Ernesto M. Ribas, Escribano.

$5.00 Feb.13-1043-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la escribano C. Margarita Nimo, he prometido vender a doña ISOLINA MASSAT BAS mi casa de comercio en el ramo de farmacia, instalada en la calle Galicia número 1349, debiendo presentarse los que se consideren acreedores, con los justificativos de sus créditos en la calle Gregorio Suárez 2727, dentro del plazo legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — I. Massat Bas. — Guerra y Ruggia.

$5.00 Feb.13-1028-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a favor del señor JUAN J. AVELLANAL mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la avenida España esquina bulevar Artigas, de esta ciudad, constituyéndose la nueva firma Jaun J. Avellanal, quien se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior, con efecto retroactivo al veintiocho de Enero del corriente año. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que tengan créditos relativos a dicho comercio, a fin de que concurran con los justificativos de los mismos en el propio comercio referido dentro del término de treinta días. — Paysandú, Febrero de 1942. — Enrique Avellanal — Juan J. Avellanal.

$6.00 Feb.13-1024-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, que hemos resuelto disolver la soicedad que giraba en esta plaza, en el ramo de bar, despacho de bebidas y anexos y salón de lustrar, bajo la razón social de Luis y Alberto Cieri e instalada en la avenida Millán número 4496 esquina Waterloo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma, el socio LUIS CIERI, a partir de esta fecha. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que tengan créditos realtivos a dicho comercio, a fin de que concurran con los justificativos de los mismos, en el propio comercio referido, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 20 de 1942 — Luis Cieri — Alberto Cieri.

$6.00 En.26-614-v.feb.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ERRANDONEA, STENERI y COMPAÑIA, SOCIEDAD LIMITADA".

En cumplimiento del decreto - ley número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Antonio Becco, en fecha 29 de Enero de 1942, inscrita en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el día 5 del corrente mes, con el número 11 al folio 73 y siguientes del tomo 10 del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que contiene, en extracto, las siguientes bases: 1.o Denominación: "Errandonea, Steneri y Compañía, Sociedad Limitada"; 2.o Objeto: Exportación de productos y subproductos del país, pudiendo dedicarse también al negocio de importaciones y representaciones; 3.o Socios: Elías J. Errandonea, Miguel Steneri y Abelardo Alles; 4.o Domicilio: Calle Zabala número 1441 (tercer piso), de esta capital; 5.o Capital: Treinta mil pesos ($ 30.000.00) en dinero efectivo, aportados: $ 28.000.00 por el señor Errrandonea y $ 1.000.00 por cada uno de los otros dos socios; 6.o Plazo: Tres años, prorrogable por otro período igual; 7.o Uso de la firma: A cargo del socio señor Errandonea; 8.o Balances: Anuales. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — José Antonio Becco, Escribano. — Errandonea, Steneri y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Miguel Steneri.

$12.75 Feb.12-990-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a DAVID KALICK el comercio en el ramo de sastrería y artículos para hombres sito en la avenida General Flores 2181. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los vendedores deberán presentar en el mismo comercio los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Manuel García.

$5.00 En.29-682-v.feb 19.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que se ha rescindido parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de LEANDRI HERMANOS y CAMBONI, retirándose el socio Juan M. Camboni y continuando la firma con los otros socios Leandri Hermanos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres 1334 (piso 2.o apartamento 4). — Emilio Leandri. — César Leandri. — Juan M. Camboni.

$5.00 En.28-657-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar número 1317, he contratado vender a favor de la señora ELVIRA DOMINGUEZ DE PERDIGON mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Yaro número 1150, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicacions. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — Ramón Cotelo García. — Elvira Domínguez de Perdigón.

$5.00 En.28-652-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he resuelto convertir mi Laboratorio Bio-Farmacológico Laurens Ferrier, situado en esta ciudad, calle Yaguarón número 1160, en sociedad de responsabilidad limitada, incorporando a la misma a los señores EDUARDO ALLIAUME y JUAN ANTONIO BRAGLIA, que formarán dicha sociedad con el suscrito. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación, pudiendo concurrir a la calle Bartolomé Mitre número 1381, todo aquel que por cualquier concepto tenga que hacer algún reclamo a la actual firma. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — Arturo Gómez.

$5.00 En.28-651-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Ricardo José Puricelli prometió vender a doña JOSEFA CONTI DE PURICELLI y a don RODOLFO NATALIO PURICELLI la parte que le corresponde en la casa de comercio "Confitería de las Familias" establecida en esta plaza, en la calle Soriano 821, del ramo de confitería y anexos, quedando el activo y pasivo del comercio a cargo de los compradores. Los acreedores deben presentarse en la calle Soriano 821. — Montevideo Enero 24 de 1942. — Ricardo Puricelli — Josefina Conti de Puricelli — Rodolfo Puricelli.

$5.00 En.28-619-v.feb.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma MEDAGLIA y COMPAÑIA la casa de comercio que en el ramo de garage y anexos tengo instalado en esta ciudad, calle Carlos Roxlo número 1469 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el comercio referido con los justificativos de sus créditos — Montevideo. Enero 19 de 1942 — Héctor Peragallo

$5.00 En.29-665-v feb.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a una sociedad que constituiré con el señor RICARDO GRAETZ la fábrica de productos químicos, que bajo la denominación de "La Estrella" tengo establecida en la calle Magallanes número 933 Los acreedores deben presentarse con los comprobantes de sus créditos, en la escribanía de Héctor López Fernández calle Rincón número 454 (escritorio 323) — Montevideo. Enero 24 de 1942 — Max Loewenstein.

$5.00 En 27-645-v feb 18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Domingo Lía Degoldi ha prometido en venta a los señores ARMANDO PEDRO y ELBIO CARLOS SACCHI CADENAZZI, el establecimiento que en el ramo de fábrica de cajones, tiene instalado en la casa número 1916 de la calle Yaguarí de esta ciudad, a fin de que los acreedores civiles y comerciales del promitente vendedor presenten sus créditos por duplicado en el estudio de los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, 25 de Mayo 477 (escritorio 35), en conformidad con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 En.27-636-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto celebrar una sociedad comercial colectiva que girará en esta plaza bajo la razón social de "GALEANO y LANZIERI y tendrá por objeto la explotación de los ramos de bar, café y almacén de comestibles y anexos. La sociedad continuará los negocios que en el ramo de peluquería y perfumería tenía instalado el señor José Alcides Lanzieri en la propiedad número 491 de la avenida Blandengues, de esta ciudad, quedando el pasivo y cuentas a cobrar del referido comercio de peluquería y perfumería a exclusivo cargo del señor José Alcides Lanzieri, haciendo éste saber a sus acreedores que deben presentarse a la escribanía Goncalves, calle General Artigas número 921, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación de este aviso, a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Enero de 1942. — José Galeano. — José A. Lanzieri.

$8.00 Feb.11-973-v mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor ERICH CAHNFELD todas las mercaderías que constituían las existencias del comercio de mi propiedad que giraba bajo mi nombre, Arturo Simson, en el ramo de taller de ropa blanca, sito en la calle Colón 1343. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Arturo Simson.

$5.00 Feb.11-913-v.mz.2.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
XVII. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 inciso J) y 28 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero próximo a las 17 horas en el local social sito en la calle Comercio 1488, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la mesa escrutadora (artículo 41); 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 30), distribución de utilidades (artículo 44) y forma de pago del dividendo correspondiente al decimoséptimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1941; 3.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 25); 4.o Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 27); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea tendrán que inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39) hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1488, de las horas 14 a 16. — Montevideo, Enero 28 de 1942. — José Serrato, Presidente. — Numa Pesquera, Secretario.

$13.50 Feb.11-960-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial colectiva de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social "REVERDITO HERMANOS", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Juan Roque Reverdito, debiendo presentarse ante éste los que se consideren con derechos, con sus justificativos. — Canelones, Enero 1.o de 1942. — Bernardo Antonio Reverdito. — Juan Roque Reverdito.

$5.00 En.30-692-v.feb.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores ASDRUBAL y JUAN CARLOS DE BARROS la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Constituyente número 1652 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con lo sjustificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 21 de 1942 — Pedro Longo

$5.00 En.26-611-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de haalnces del señor Antonio B. Blanco (Convención 1488) he contratado vender a los señores ALEJANDRO YACOBCINC y SIMON MATEICINC la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y lechería tengo establecida en la calle Mariano Soler número 3307 de esta Capital A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 22 de 1942. — Antonio Uset. — Aleajndro Yacobcinc. — Simón Mateicinc.

$5.00 En.26-618-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos conocer al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén y anexos bajo la firma "MARICHAL y GARRIDO" giraba en Los Tapes, sexta sección judicial del Departamento de Lavalleja. La fecha de la disolución será el veinte del corriente mes. El socio señor Garrido continuará con el giro comercial y se hará cargo del activo y pasivo del establecimiento mediante la compra de la cuota indivisa del otro socio. — Tapes, Enero 13 de 1942. — Luis Marichal. — Augusto César Garrido.

$5.00 Feb.5-785-v feb 24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "BARBIERI y SALDIVIA", en los ramos de zapatería, artículos para hombres y ramos anexos, instalada en la casa número 657 de la calle Uruguay. El activo y pasivo de la misma quedará a cargo de una nueva sociedad que simultáneamente se formará. Se emplaza a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, fijándose domicilio para estos efectos en la casa que está instalado el comercio. — Salto, Enero 23 de 1942. — Enrique Juan Barbieri. — Ramón Nieve Saldivia.

$6.00 En 30-689-v feb.18

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de STIPANIC HERMANOS, con asiento en la calle Juan Paullier número 2085, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Dinco Stipanic y retirándose el socio señor Miro Stipanic. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al señor Dinco Stipanic en la dirección arriba indicada. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Dinco Stipanic. — Miro Stipanic.

$5.00 Feb 9-893-v feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he constituído sociedad con el señor ALFREDO HECTOR PEREZ para la explotación de la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y estación de servicio tengo establecida en el camino San Fuentes número 3350, de esta Capital, la cual girará bajo la razón social de "Landaburu y Pérez". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Ramón Landaburu. — Alfredo Héctor Pérez.

$5.00 Feb.5-803-v feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ARTIGAS SILVA Y ANTUÑA el comercio en el ramo de almacén de comestibles situado en la calle Asilo número 3450, esquina a la de Carlos Crocker, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero de 1942. — José Rodríguez Fructuoso — Artigas Silva y Antuña.

$5.00 En 30-687-v.feb.18.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO RODRIGUEZ CANDELA la existencia de muebles y útiles del comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en esta ciudad, calle Yaguarón número 901. Los acreedores del suscrito deberán presentarse al estudio del doctor Demócrito Beceiro, calle Montevideo número 1014, dentro del término de la ley. Se efectúa esta publicación por el plazo de veinte días. — Paysandú, Enero 22 de 1942. — Max Hertz.

$5.00 En.29-675-v feb.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don DOMINGO RIOS y don VICENTE PADIN las existencias del tambo de mi propiedad que tengo establecido en la calle Jaime Roldós y Pons número 4079, de esta ciudad, haciéndome cargo de las cuentas a cobrar y obligaciones a pagar hasta el día 31 de este mes. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1942. — Pedro Seijo.

$5.00 En.29-676-v.feb.18.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 13 de nuestros estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Marzo a la hora 16 y 30 en nuestras oficinas situadas en la Avenida General Rondeau número 1908 esquina Lima, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1941 y la cuenta de ganancias y pérdidas (artículo 21 de los estatutos). 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21 inciso B). 4.o Remuneración a los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42). 5.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42). 6.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad (artículo 24). De conformidad con el artículo 20 los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta el día 3 de Marzo inclusive. Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 17. — El Secretario.
$12.00 Feb.10-927-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CALIXTO T. FIORI, El negocio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas tengo instalado en el paraje Puntas de Maciel, Sección Goñi, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Puntas del Tala, Febrero 5 de 1942. — Juan Z. González.
$5.00 Feb.10-934-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos vendido a don CARLOS MARICHAL, haciéndose éste cargo del activo y pasivo, el comercio que el extinto don Antonio de María, tenía establecido en los ramos de almacén y anexos, en Tapes sexta sección de este Departamento, debiendo presentarse los acreedores en dicho comercio. — Minas, Enero 27 de 1942. — Dolores J. Inzaurralde de de María. — Carlos Marichal.
$5.16 Feb.10-937-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público y al comercio en general que por escritura que autorizará el escribano F. Humberto Cataldi, se disolverá la sociedad en comandita que gira en esta Villa bajo la razón social JOAQUIN ARROSPIDE y COMPAÑIA, en el ramo de farmacia. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada farmacia con los justificativos de sus créditos. — Santa Rosa, Enero 30 de 1942. — G. Pallero. — Joaquín Arrospide.
$5.00 Feb.10-909-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Juan Francisco Decarlini prometió vender a la sociedad "BRESCIANI y COMPAÑIA" el activo de la casa de comercio del ramo de joyería, ubicada en la avenida 18 de Julio número 913. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se solicita a los que se consideren acreedores se presenten con el justificativo de sus créditos en duplicado en el citado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Bresciani y Compañía. — Juan F. Decarlini.
$5.00 Feb.7-852-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor DANIEL CARRERAS los muebles y útiles del anexo del Hotel L'Alambra, ubicado en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1364. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Miguel García y Compañía. — Daniel Carreras.
$5.00 Feb.9-888-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que he prometido en venta a la señora MARIA ISABEL N. DE BOSCO el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles en las calles Florida y 25 de Mayo, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Mercedes, Febrero 3 de 1942. — Elvira Garmendia de Raffeto. — María Isabel N. de Bosco.
$5.00 Feb.9-889-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad AÑON, SANCHEZ y COMPAÑIA, integrada por los suscritos, con sede en Justicia número 1878. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Panizza y González Mullin, Sarandí 444 (escritorio 2). — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Gerardo Añón. — Luis M. Sánchez. — Nicolás Sande.
$5.00 Feb.9-891-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores ANTONIO MIGUEL CANTERUCCIO y NORBERTO ROSSADO el comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia número 1497, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — José Lanata. — Antonio Miguel Conteruccio. — Norberto Rossado.
$5.00 Feb.6-810-v.feb.25.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el 28 de Febrero de 1942 en el local social calle San José número 979, Montevideo a las 11.30 horas con la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941. 2) Elección de un Director por dos años, designación de un Síndico y Síndico suplente. 3) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.
$6.75 Feb.10-921-v.feb.23

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, tomada en sesión del día 5 de Febrero de 1942 y de acuerdo con lo determinado en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua número 4047, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y estado de situación al 31 de Diciembre de 1941 (artículo 22 inciso A); 2.o Informe del Síndico; 3.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Febrero 5 de 1942.
$9.00 Feb.9-908-v.feb.21

"C. A. U. S. A.", "COMPAÑIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 25 de Febrero de 1942 a las 18 horas 30 minutos en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1941 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 3.o Elección de 2 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1942 (artículos 15 y 27 inciso B); 5.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 418, de los 8 horas 30 minutos a las 12 horas 00 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 18 horas 00 minutos, por lo menos, tres días antes de la reunión. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — El Directorio.
$13.50 Feb.7-887-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Juan Sicco ha prometido vender a don JOSE SCIUTTO su establecimiento de bodega instalado en el paraje Toledo Chico, 6.a sección de Canelones, con frente a camino nacional. Se hace esta publicación en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y los que se consideren acreedores del señor Sicco deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor D'Alessandro Saullo, calle Treinta y Tres 1363. — Montevideo, Enero 31 de 1942.
$5.00 Feb.4-767-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FAUSTINO GARCIA y COMPAÑIA", establecida con fábrica de bebidas sin alcohol en la calle Simón Bolívar número 1334, desligándose de la misma el señor José Rodríguez del Río y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Faustino García Alba. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1942. — Faustino García Alba. — José Rodríguez del Río.
$5.00 Feb.6-814-v.feb.25.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud del fallecimiento del socio señor Jesús Aguerre, ha quedado disuelta la sociedad comercial "AGUERRE, CIAURRIZ y COMPAÑIA", habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo la nueva sociedad "Piñeyro, Chaurriz y Compañía", constituída por contrato social que autorizó el señor escribano Julio Seigal con fecha 6 de Octubre de 1941, con retroactividad al 31 de Marzo del mismo año, continuando la nueva firma las mismas operaciones que efectuaba la firma anterior bajo el nombre de Tintorería Remy. La nueva sociedad está constituída por los señores Faustino A. Piñeyro, Pedro Ciaurriz, señora Remigia P. de Aguerre y señorita María T. Pezzani. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Sucesión Jesús Aguerre. — Faustino A. Piñeyro. — Remigia P. de Aguerre. — Pedro Ciaurriz. — María T. Pezzani.
$6.00 Feb.6-807-v.feb.25.

MOLINOS ROSARIO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Febrero de 1942, a las diez horas, en el local de la avenida General Rondeau número 2200, de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para la Comisión de Escrutinio y firmar el acta de la asamblea; 2.o Considerar la memoria, balance general y el balance de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de dos Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente; 4.o Determinar la retribución del Síndico.

Nota. — Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán solicitar en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredite su calidad de accionista.
$9.00 Feb.6-808-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he contratado la venta a los señores JOSE SALVADOR INDA y GILBERTO VICTOR CABRERA del comercio que en los ramos de almacén y ferretería giraba en esta plaza bajo la razón social de "Julio C. Torello", ubicado con frente a la avenida Doctor Florencio Martínez Rodríguez, cargando el vendedor Julio C. Torello con el activo y pasivo del mismo. Se emplaza a los acreedores, a fin de que se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, contables desde hoy. — Rocha, Enero 29 de 1942. — Julio C. Torello. — José Salvador Inda. — Gilberto Cabrera.
$6.00 Feb.6-826-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del estudio comercial y administrativo "Romeo Atanasiu", calle Juan Carlos Gómez 1305 (piso 2.o, teléfono 8-88-89), el señor Manuel Liiso prometió vender el comercio que en el ramo de lechería tiene en la calle Florida 1587, a la señora BERTA NEIMAN DE DERCAUTZAN, libre de deuda hasta el 21 de Enero de 1942. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal en el citado estudio. — Montevideo, Enero 21 de 1942.
$5.00 Feb.3-763-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he rescindido particularmente el compromiso de venta que tenía con Alberto Vidar, por incumplimiento de éste, y de acuerdo al compromiso firmado el 24 de Diciembre pasado, he prometido vender a EFRAIN MARQUEZ el comercio que en esta plaza, en el ramo de restaurant y hotel gira con la designación de "Fonda Española" queda a cargo del compromitente comprador el activo y pasivo de dicho comercio Y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente comunicación. — Rivera, Enero 14 de 1942. — Victorio Pais — Efraín Márquez.

$5.00 Feb.4-756-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor FRANCISCO COSSU el negocio de fábrica de productos alimenticios "Fru - Fru" que tengo establecido en esta ciudad: en la calle Navarro número 2559 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo presentar los acreedores y demás interesados los justificativos de sus créditos en la escribanía de la señorita Matilde Sara Aramuní, calle Cuareles número 1525, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 31 de 1942 — Spero Grassi

$5.00 Feb.4-766-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que, por compromiso suscrito con la intervención del rematador don Enrique Yannicelli con fecha 26 de Enero del corriente año el señor José María Hilario prometió vender a los señores ISIDORO EMANUELLI y JULIO CEXAR RABUÑAL, el establecimiento comercial en el ramo de taller mecánico en reparaciones de ómnibus y automóviles, denominado "Taller City" establecido en la calle Comercio número 2598, de esta ciudad de Montevideo que giraba bajo la firma "Hilario y Rabuñal". Los señores Isidoro Emanuelli y Julio César Rabuñal se hacen cargo del activo y pasivo que actualmente tiene dicho establecimiento. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al estudio del señor Enrique Yannicelli, avenida Larrañaga número 1329, de 8 a 11, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — José María Hilario.

$7.00 Feb.4-770-v.feb.23

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que: I) Ante el escribano R. Larrand, con estudio en Rincón 537, hemos declarado disuelta la sociedad "MORENO y DIONI" de esta plaza, con fábrica de pastas en Soriano 784, integrada por Fortunato Moreno y, como sucesores de don Juan Angel Dioni, su viuda María Emilia Margarita Giribone y sus dos hijos menores Walter Luis y Lydia Carolina Dioni; II) El señor Moreno se ha hecho cargo del activo y pasivo de la empresa y desligado de ella los otros socios. — Montevideo, Enero 29 de 1942. — Fortunato Moreno. — Emilia G. de Dioni.

$5.00 Feb.4-765-v.feb.23.

"MOTORES MARELLI" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli" S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero de 1942 a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay números 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1941; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$9.75 Feb.3-775-v.feb.21

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE, S. A.

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de la misma, que se realizará el próximo día 25 de Febrero del corriente a las 19 horas en el local social, calle Martín García 1671|77, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance del tercer ejercicio social correspondiente al año 1941; 2.o Fijación del dividendo a distribuir; 3.o Elección de Directorio para el ejercicio 1942; 4.o Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — El Directorio.

$6.00 Feb.12-1039-v.feb.25.

RECTIFICACION Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que queda sin efecto la anunciada disolución de la sociedad SUS y HARARI, que gira en esta plaza en el ramo de importación y compraventa de tejidos en general, sita en la calle Sarandí 381, continuando dicha sociedad e incorporándose a ella como socio colectivo el señor Rafael Félix Harari y prosiguiendo la sociedad con la misma razón de Sus y Harari. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salvador Harari. — Elías Sus — Rafael Félix Harari

$5.00 En.31-703-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor José Díaz Barrera, Cuñapirú número 1480, he prometido vender al señor JACINTO CHUHURRA mi casa de comercio que en el ramo de almacén y provisión tengo establecida en la calle Belgrano número 2865, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en dicho comercio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1942. — Julián Melián.

$5.00 Feb.5-801-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado vender al señor JOSE Ma. TCHAKERIAN la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y lechería tengo establecida en la calle Hocquart número 2061, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Artin Damelian. — José Ma Tchakerian.

$5.00 Feb.5-804-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda, mueblería y mercería teníamos establecida en el pueblo Soca (Departamento de Canelones) y que giraba bajo la razón social de JAIME MABA y ARIA LEJBA NESTELBAUM quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Cudvk Jaime Maba pudiendo concurrir al domicilio social los que se consideren asistidos de algún reclamo contra dicha sociedad, haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de la materia. — Cudvk Jaime Maba — Aria Leiba Nestelbaum.

$5.00 Feb.5-784-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M Blanco, Convención número 1488, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social "KEUCHGERIAN y KOVAIAN" teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles sito en la calle Alférez Real número 2651, de esta Capital, desligándose de la misma el señor Bedros Keuchgerian y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la señora Ester Kovaian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Bedros Keuchkerian. — Ester Kovaian.

$5.00 Feb.5-805-v.feb.24

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 por escritura que autorizó el escribano J M Cardoso Clavell el 12 de Diciembre de 1941, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación y razón o firma social es "AMEGLIO y JOHANN LIMITADA" con sede actual, administrativa y fabril, en la avenida Italia 4232, de esta ciudad de Montevideo, constituída por los señores don Miguel Ameglio y don Enrique Johann, con un capital social totalmente integrado de $ 80.000.00 (ochenta mil pesos), cuyo objeto es la fabricación y venta de tejidos y anexos, por el plazo de cinco años, prorrogable de 5 en 5 años indefinidamente, por el solo vencimiento de dichos períodos, teniendo ambos socios, por separado, el uso de la firma o razón social y las más amplias facultades como administradores y apoderados generales de la sociedad, con cláusulas de disposición sobre bienes muebles e inmuebles. Este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, de Montevideo, el 29 de Diciembre de 1941, con el número 3 al folio 72 y siguientes del tomo 10 del Registro de Contratos. — Escribanía J. M. Cardoso Clavell.

$12.75 Feb.5-795-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JUAN FIGUEREDO, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Gaboto 1650. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — Domingo Cajiga. — Juan Figueredo.

$5.00 En.26-619-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora ANNUNZIATA B. DE GAETA mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Ramón Anador 3581. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Enero 28 de 1942 — José A. Ramos. — Annunziata B de Gaeta.

$5.00 En.3-705-v.feb.19

C. I. F. S. A., SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo acordado en el acta de fecha 21 de Enero, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 19 de Febrero a las 18 horas en la calle Sarandí número 542, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de la gestión ante las autoridades competentes para la obtención de la personería jurídica y aprobación de estatutos; 2.o Dar cuenta de la integración de capital realizada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893; 3.o Nombramiento del Directorio; 4.o Nombramiento del Síndico y su suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en la calle Sarandí número 542, antes del día 19 de Febrero a la hora 16.

$16.60 Feb.7-783-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad, calle Dante 1914, bajo la denominación Oficinas Ad Ju. Co. y firma Decia Derudder, en el ramo de tramitaciones de asuntos administrativos y judiciales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1941 — Eduardo Decia. — Osvaldo Derudder

$5.00 En.31-710-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a doña ROSA M. TITO VIRGILIO DE SUAREZ el negocio de lechería y provisión que tengo en la calle Iglesias número 4447, por lo cual cito a todos los acreedores a que se presenten en el mismo con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Luis Fernández.

$5.00 Feb.7-855-v.feb.26.

AVISO AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento de nuestros suscritores que en virtud de ser feriado el día 15 de Febrero próximo venidero, se ha resuelto verificar el sorteo correspondiente a dicho mes de Febrero, el día 14 a las 12.30 horas, en el local del Cine Radio City. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.o de las condiciones generales de la Póliza de Previsión y Ahorro, se pone ese hecho en conocimiento de los señores suscritores a todos sus efectos. — "La Uruguaya", S. A., Primera Institución Nacional de Seguros.

$7.20 Feb.9-845-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores FRIPP y ARENAS todas las mercaderías que constituían las existencias del comercio de mi propiedad que giraba bajo la denominación de "Nuevos Rumbos" en los ramos de almacén y tienda, sito en el kilómetro 220 de la carretera a Carmelo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 28 de 1942. — Jaime Cuyas.

$5.00 En.31-711-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en la ciudad de Buenos Aires el escribano Gilberto Casco el 31 de Diciembre de 1941, los señores don Ebenezer W. Hope y don Alberto Carlos Mayon disolviveron la sociedad comercial colectiva de esta plaza, denominada "MAYON, LIMITADA", que integraban como únicos socios, retirándose total y definitivamente de la sociedad el socio don Ebenezer W. Hope y haciéndose cargo del activo y pasivo social don Alberto Carlos Mayon. Las notificaciones a que hubiere lugar deberán hacerse al escribano Héctor A. Viana, en esta Capital, calle Cerrito número 464. — Montevideo, Enero 27 de 1942. — Héctor A. Viana.

$6.00 En.30-693-v.feb.18.

DIRECION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud del porpietario, conceder el cambio de nombre del vapor aguatero denominado "T. R. 2" por el de "Don Theodosio". — Montevideo, Enero 30 de 1942. — El Director de la Marina Mercante.

$3.90 Feb.6-812-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, hemos disuelto la sociedad que teníamos en el negocio de almacén de comestibles, situado en la avenida Joaquín Suárez 3300, quedando a cargo del activo y pasivo el señor ANDRES AGOPIAN. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Enero 28 de 1942. — Panos Apelian. — Andrés Agopian.

$5.00 En.31-704-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don Carlos Fernández de Dios prometió vender a don FRANCISCO ARTIGAS toda la parte que le correspondía en la sociedad "Fernández y Artigas", compuesta solamente por los nombrados, comprendiendo en la enajenación las casas de comercio del ramo de litografía, imprenta y taller de grabados denominada "Litografía e Imprenta del Comercio", ubicada en la calle 25 de Mayo número 321 y calle Zabala número 1438, tomando a su cargo don Francisco Atrigas el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se solicita a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos, en duplicado, en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 20). — Francisco Artigas. — Carlos Fernández de Dios.

$6.00 Feb.11-987-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que, con intervención de "La Defensa Minorista", institución con sede en la calle Colonia número 1359, he prometido vender al señor EMILIO PEREZ, el negocio de carnicería de mi propiedad sita en la calle Aramburú número 1902 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la institución indicada con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 20 de 1942. — Benjamín Pérez Fernández.

$5.00 En.26-624-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar número 1317, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Julio Cafferini y Víctor Jaffe, referente a la casa de comercio en el ramo de lechería y heladería ubicada en la calle Mercedes número 1887 A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 30 de 1942. — Julio Cafferini. — Víctor Jaffe.

$5.00 Feb.3-751-v.feb.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en el camilo Melilla número 7540, de esta ciudad, pactada con el señor Benito Masías, prometiendo vender a la vez a la señorita MARIA DOLORES BAZZANO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, y los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 27 de 1942. — Carlos y Roberto Spoturno Vizcaíno. — Benito Masías. — María Dolores Bazzano.

$6.75 En.31-642-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en esta fecha fué protocolizado por el escribano Hugo O. Wolter Reims el concordato privado celebrado con mis acreedores, con base de pago del 50 o|o de mi pasivo en 18 cuotas mensuales. Activo: $ 6.241.52; pasivo, $ 10.430.53. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — Grinspain y Vilensky.

$3.75 Feb.7-866-v.feb.20.

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravié libreta pagos solar número 4 plano agrimensor Dall'Orto, frente a calle Oyarbide, padrón número 163676, expedido por Banco Italiano a nombre de HIPOLITO ALBERICO ROQUE. Devolver Banco Italiano (sucursal Cordón).

$3.90 Feb.2-726-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido en la fecha al señor DIEGO LARA el comercio que en ramos generales tengo establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada y Monseñor Vera, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Rivera, Enero 28 de 1942. — Carlos Lara. — Diego Lara.

$5.00 Feb.4-755-v.feb.23.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 o|o por un monto de ciento setenta mil setecientos cincuenta pesos nominales (pesos 170.750.00), fijándose a tal efecto el día 19 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o) Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas, y que se exigirá cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o) Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3o.) Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o) Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos además responsables por los daños y perjuicios.

5.o) Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o) Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.14-1140-v.feb.19.

CONSEJO DEL NIÑO

COMITE DELEGADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las reparaciones y nuevas construcciones a realizarse en el Albergue de Menores de la ciudad de Minas, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memoria y detalles que los interesados podrán obtener en la Secretaría del Comité Departamental Delegado, cuyas oficinas funcionan en la Jefatura de Policía de Lavalleja todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará en la citada Secretaría el día 5 de Marzo de 1942 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Minas, Febrero 3 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.14-1106-v.feb.27.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 908

Llámase a licitación pública para la compra de arandelas de cartón.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.14-1097-v.feb.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 5506

Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Alberto Marroche Paroni y Nereo V. Calero Leschak, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un aparato para encendido de tubos fluorescentes de iluminación en corriente continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.14-1086-v.mz.11.

ACTA N.o 38222

Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"RPANONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.14-1090-v.feb.27.

ACTA N.o 38208

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Juan A. Puig y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"WILSON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.14-1080-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Licitación

Se hace saber a los señores interesados que la licitación pública para provisión y montaje de un equipo eléctrico de señalamiento del tránsito con destino al cruce de las avenidas Italia, 8 de Octubre, bulevar Artigas y calle Dante, que debía efectuarse el 19 de Febrero próximo, ha sido postergada para el día 2 de Marzo de 1942 a las 10 horas.

El pliego de condiciones y planos respectivos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 11.30 horas en el local de esta repartición, y el juego completo de dichos elementos cuesta $ 0.78 cada uno Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.14-1063-v.feb.26.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Febrero 14 de 1942

3.a Sección

MAURICIO GRIMBERG, 27 años, divorciado, contador público, argentino, domiciliado Sarandí 444, y HADASSAH ESTHER KONSTATINOVSKY, 21 años, soltera, rusa, domiciliada Sarandí 444.

ATILIO MARZANO, 38 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Buenos Aires 228, y EUMELIA ENRIQUEZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Buenos Aires 228.

VALERIO ALONSO, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Reconquista 315, y LUISA SALABERRI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 315.

4.a Sección

LUIS ANTONIO MUSIL, 26 años, soltero, agente viajero, argentino, domiciliado San José 960, y ALICIA ALCIRA FERNANDEZ, 20 años, soltera, argentina, domiciliada San José 960.

9.a Sección

SALVADOR CARUSO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Villa Colón, y ROSA FERRANDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Villa Colón.

10.a Sección

HOMERO DOMINGO BARRIOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mataojo 1988, y SARA ZULEMA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mallorca 4408.

12.a Sección

CARLOS ALBERTO COPELLO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1067, y MARIA CELIA TOYOS PECORA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1424.

SALOMON KESMAN, 24 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado General Flores 2724, y JENNY KANALENSTEIN, 17 años, soltera, polaca, domiciliada Vilardebó 1977.

18.a Sección

LUIS ALBERTO LANGON BALPARDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3385, y GLORIA BIANCHI BAPTISTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Blanco 757.

$2.00 P|p.-v.feb.19.

12.a Sección

LUIS HAEDO TORRES, 54 años, viudo, empleado, español, domiciliado Martín Fierro 2395, y CLAUDIA SOSA, 47 años, viuda, argentina, domiciliada Martín Fierro 2695. — Matrimonio contraído "in extremis". (Gratis). v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Nómina de los interesados por costas del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, correspondiente a los años 1940 y 1941.

Año 1940 — Segunda publicación

Osvaldo Crispo Acosta contra José Quintas. Daños y perjuicios. Planilla número 3888: a la parte demandada, $ 28.43. — Ambrosio Pérez contra Miguel V. Campomar. Ejecución de hipoteca. Planilla número 5480: al ejecutante, $ 4.50. — Alfredo Bornio contra el Banco de la República Oriental del Uruguay. Daños y perjuicios. Planilla número 4504: escribano Más de Ayala, $ 2.27; escribano Berro Antuña, $ 1.75; escribano Ayçaguer, $ 0.36. — La Caja Obrera contra Angel Deubaldo. Ejecución de hipoteca. Planilla número 252: alguacil L. Ipuche, $ 0.75; escribano Teófilo Real, $ 0.62. — The Montevideo Trading Company. Matrícula. Planilla número 6021: escribano Teófilo Real, $ 0.26. — Emilio Grandal contra Manuel Sánches Suárez. Ejecución de hipoteca. Planilla número 5688: alguacil L. Ipuche, pesos 3.95; alguacil Reyes, $ 0.75; escribano Díaz Falp, $ 0.42; escribano Teófilo Real, $ 2.06; escribano Trianón, $ 0.96. — Braulio Villamil contra Juan O. Rosa. Divorcio. Planilla número 1365: alguacil Arrue, $ 2.00. — Banco de Crédito contra Cayetano di Mateo. Ejecución de hipoteca. Planilla número 5933: escribano Díaz Falp, $ 0.26. — Josefa Camaño de González. Partición. Planilla número 3334: escribano Más de Ayala, $ 0.26; escribano Berro Antuña, $ 0.13. — Livia Paz González. Venia. Planilla número 353: escribano Más de Ayala, $ 1.04. — Juan M. Lawes contra Soledad Bastos de Carreras. Ejecución de hipoteca. Planilla número 1289: escribano Díaz Falp, $ 0.74. — Emeterio Menéndez Pírez. Prescripción. Planilla número 4037: escribano Más de Ayala, $ 0.36; escribano Berro Antuña, $ 0.12.

Año 1941 — Primera publicación

Juan Caussi con la Sucesión Escobal de Jhonson. Cobro de pesos. Planilla número 697: al actor, $ 1.50. — Sucesión de Romeo Caffera. Planilla número 2088: al tasador Ruocco, $ 6.00. — Sucesión de Héctor Adán. Planilla número 6427: al tasador Doldán, $ 4.00. — Luis García contra Constancio Mederos. Planilla número 6473: al demandado, $ 2.53. — Antonio Ferreyro contra Francisco Beteta. Ejecución de hipoteca. Planilla número 2179: alguacil Ipuche, $ 0.75. — Francisco Russo contra la Sucesión de Gaspar Gestido Peña. Ejecución de hipoteca. Planilla número 7369: escribano Díaz Falp, $ 0.26. — Lázaro Bottari con las Cervecerías Unidas del Uruguay. Daños y perjuicios. Planilla número 5512: al actor, pesos 58.00. — Dora Filevich contra Jacobo Cachcovski. Divorcio. Planilla número 6716: escribano Bouza Puig, $ 1.75. — María Maslies de Longuinotti contra José Conti. Ejecución de hipoteca. Planilla número (prorrateo): a la ejecutante, $ 5.85. — Viuda e hijos del doctor Capella y Pons, $ 1.95. — Sucesión de Miguel Domínguez Chantada. Planilla número 2109: a la doctora Gaye de Sabini, $ 1.50. — Sucesión de Emilio J. Paz. Palnilla número 5016: al tasador Mórtola, $ 6.55; a la señora de Conde, $ 3.00. — Francisco Russo con la Sucesión de Gaspar Gestido Peña. Ejecución de hipoteca. Planilla número 7369: al ejecutante, $ 7.25; al escribano Calcagno, $ 0.20. — Sucesión de Gaspar Alonso Cordero. Planilla número 5650: alguacil L. Ipuche, $ 0.75. — Sucesión de Juan D. Lacabanne. Planilla número 69259: al doctor Manuel T. Rivero, $ 1.75; al escribano Díaz Falp, $ 0.26. — Banco de Crédito contra Antonio Ferrero. Ejecución de hipoteca. Planilla número 4492: alguacil L. Ipuche, $ 0.75. — Julio Ayala contra Ramón Trigo. Ejecución de hipoteca. Planilla número 144: al ejecutante, $ 7.25; alguacil L. Ipuche, $ 0.75. — Antonio D. Estupiñán contra Florencio Parravicini. Daños y perjuicios (prorrateo): alguacil Mattos, $ 9.20; escribano Eloy G. Pereyra, $ 5.84; escribano Berro Antuña, $ 0.09; escribano Más de Ayala, $ 0.09; escribano Routin, $ 0.17; escribano Ferreira Parietti, $ 0.09; escribano Vila Mattos, $ 0.09; escribano Díaz Falp, pesos 0.17; escribano Trianón, $ 0.09; escribano Pittamiglio, $ 0.09; escribano Real, $ 0.17; escribano Cotignola, $ 0.09; escribano Roland, $ 0.09. — Sucesión de Francisco Maeso. Planilla número 595: tasador Luis Biestro, $ 0.80. — Sucesión de Natividad Cedrés de Pereyra. Planilla número 69951: escribano Edelmiro Guerrero, $ 17.95; alguacil Carbajal, $ 4.00; alguacil Cordero, $ 0.37; Alguacil L. Ipuche, $ 1.20; escribano Más de Ayala, $ 0.09. — Apolant y Compañía. Medidas de seguridad. Planilla número 2543: escribano Berro Antuña, $ 0.09; al actor, $ 4.50. — Manuel Otero Codesal contra el Banco Agrícola Ganadero. Ejecución de hipoteca. Planilla número 1495: al alguacil Cordero, $ 0.75; alguacil Acuña, $ 2.33; alguacil L. Ipuche, $ 0.75. — Sucesión de Juan M. Peyrous. Planilla número 2394: al tasador Biestro, $ 0.90; al Alguacil Ipuche, pesos 10.50; señor Torres de la Llosa, $ 0.25. — F. Lema de Calcinardi contra Isidoro Lema. Ejecución de hipoteca. Planilla número 1272: alguacil Reyes, $ 1.05; alguacil Cordero, $ 0.75; escribano Más de Ayala, $ 0.60. — Pedro Riva Zuchelli con la Sucesión de Domingo Horta. Ejecución de hipoteca. Planilla número 3113: al ejecutante, $ 1.50. — Venancia Luzardo de Martins con Carmen Martins. Ejecución de hipoteca. Planilla número 5477: a la ejecutante, $ 1.50. — Sucesión de Félix Dutra Costa. Planilla número 3867: a Nicolás Sosa, $ 1.50; a Sosa y Gómez, $ 4.25. — María Ortiz contra la Sociedad González y Sosa. Planilla número 3858: alguacil Lista, $ 2.33; alguacil Becca, $ 2.33. — Angel Ponzini contra José Parisi Scalamandre. Ejecución de hipoteca. Planilla número 1629: alguacil Ipuche, $ 1.80. — María L. Garat contra Lorenzo Risso. Divorcio. Planilla número 560: alguacil Guichón, $ 2.21. — Domingo Calero contra Angel Penimberri. Ejecución de hipoteca. Planilla número 7006: alguacil Magariños, $ 1.55; alguacil Caussade, $ 8.15. — Mateo Brunet contra Manuel Cerejo. Ejecución de hipoteca. Planilla número 1399: Alguacil L. Ipuche, $ 1.50. — Banco Popular del Uruguay contra Pedro Quiñones. Ejecución de hipoteca. Planilla número 683: alguacil L. Ipuche, $ 0.90. — Ema Goyeneche contra Antonio Dotte. Ejecución de hipoteca. Planilla número 581: alguacil Cordero, $ 0.75. — Domingo D. Centurión. Incapacidad. Planilla número 3845: al doctor Garmendia, $ 97.00. — Luis Collazo. Quiebra (prorrateo): al señor Francisco Beramendi, $ 16.50. — Lorenzo Lía contra Juan Lía. Daños y perjuicios. Planilla número 2661: escribano Laborde, $ 0.12. — Ernestina Hoffman de Beherens contra la Sucesión de H. da Silveira. Planilla número 839: alguacil Romero, $ 1.50; escribano Díaz Falp, $ 1.04; escribano Pittamiglio, $ 0.52. — Banco de Cobranzas contra Andrés Raffo. Ejecución de hipoteca. Planilla número 4613: escribano Laborde, $ 0.09. — Vicente Carril contra Andrés Ramos. Cobro de pesos. Planilla número 8473: escribano Laborde, pesos 0.27; escribano Díaz Falp, $ 0.36; escribano Pittamiglio, $ 0.18; alguacil L. Ipuche, $ 1.50. — Rodrigo Acosta y Lara contra Luis Gutiérrez Zorrilla. Ejecución de hipoteca. Planilla número 5990: escribano Laborde, $ 0.15; escribano Calcagno, $ 0.17. — Sucesión de Hilario Cabrera. Planilla número 5524: escribano Berro Antuña, $ 0.04. — Sucesión de Carlos Maggi. Planilla número 4901: escribano Más de Ayala, $ 0.09. — Sucesión de Julio Meillet. Planilla número 2734: alguacil Reyes, $ 0.15. — Sucesión de Carolina Hita de Urthiague. Planilla número 410: al doctor Garmendia, pesos 194.00. — Sucesión de Antonio Díaz Sánchez. Planilla número 2952: al tasador Luis Biestro, $ 0.49. — Testamentaría de Gregorio Manetti. Planilla número 6028: al escribano Calcagno, $ 0.14. — Banco de la República contra Adela Medina (prorrateo): escribano Calcagno, $ 0.15. — Alvaro Pinazzo con la Sucesión de José Rossi. Planilla número 2970: al Juez de Paz Colonna, $ 1.80. — Francisco González contra Eduardo Escudero. Planilla número 7101: al tasador Carré, $ 45.63. — Juan Carlos Correa contra Pedro Servetti. Cobro de pesos. Planilla número 5493: al demandado, $ 1.80. — Banco de Crédito contra Emilia Tellechea de Salaverría. Ejecución de hipoteca. Planilla número 6525: alguacil Pallanza, $ 2.33; alguacil Lista, $ 2.33; escribano Ponce de León, $ 0.21. — Sucesión de Flora Marchelino de Barranquet. Planilla número 671: escribano Ponce de León, $ 0.08. — Sucesión de María Etcharry de Cazenave. Planilla número 2705: escribano Díaz Falp, $ 0.24; escribano Pittamiglio, $ 0.12. — Sucesión de María Restano de Rolleri. Planilla número 6586: escribano Díaz Falp, $ 0.32; escribano Pittamiglio, $ 0.13. — Julián P. Bernardou contra Cayetano Zitto. Ejecución de hipoteca. Planilla número 1956: alguacil Martino, $ 2.33. — Pedro Ferrés contra Ernesto Ruette. Ejecución de hipoteca. Planilla número 2459: escribano Más de Ayala, $ 0.48; escribano Berro Antuña, $ 0.24; escribano Díaz Falp, $ 0.48; alguacil Romero, $ 1.50; alguacil L. Ipuche, $ 1.50; alguacil Cordero, $ 0.75. — Banco H. del Uruguay contra J. Buffa. Planilla número 1835: escribano Furno, $ 5.12. — Toros Gedikian contra Manuel Chans. Planilla número 1254: alguacil Pallanza, $ 2.33; alguacil Cordero, $ 0.75; alguacil Becca, $ 2.33. — Bernardo Guillamón contra Ana Vallega de Correa. Ejecución de hipoteca. Planilla número 2502: al actor, $ 2.50. — Abdel Kerín contra Cottón Hnos. y Cía.: contador Enrique García Médici, $ 2.91. — Celia y María Esther Idiarte Borda, venta de bienes. Planilla número 8390: alguacil Acosta Ramírez, $ 2.95. — José Iglesias Gutiérrez contra Carmen Piria de Bertón. Planilla número 1237: al actor, $ 1.50. — Juan Pons. Concurso voluntario (prorrateo): escribano Navia, $ 1.13; escribano Real, $ 0.07; escribano Benia, $ 0.04. — Sucesión de José Revello Rosso. Planilla número 6025: tasador Cavani, $ 5.14. — Luis Pieroni contra José Bruno. Ejecución de hipoteca. Planilla número 4187: a Luis Pieroni, $ 3.25. — Ema Beherens de Várela Guerrero con Sucesión de Amelia Legrand de Creem. Planila número 3387: alguacil Martínez, $ 0.39; alguacil Acosta Ramírez, $ 0.80; alguacil Gómez Platero, $ 0.12; rematador Perichón, $ 1.50. — Domingo Pagouapé contra Luisa Anidape de Garín. Ejecución de hipoteca. Planilla número 6142: alguacil Becca, $ 2.33. — Alfredo Fernández Larramendi contra Enrique Fernández Larramendi. Cobro de pesos. Planilla número 491: alguacil Baciga-lupi, $ 8.99. — Concurso voluntario de Ramón Pilaruello (prorrateo): depositario señor Raustcher, $ 18.76. — Fausto Heguerte contra la sucesión de Francisco Dorrego. Planilla número 236: escribano Díaz Falp, $ 0.36; escribano Pittamiglio, $ 0.12. — Dirección General de Impuestos Directos contra Domingo D'Alto. Cobro de impuestos. Planilla número 4799: alguacil Salvat, pesos 3.23. — Sucesión de Victoriana Juanotena de Abal. Planilla número 1893: escribano Ayçaguer, $ 0.15. — Juan B. Bidegaray contra Juan P. Puig. Cobro de pesos.

Planilla número 555: tasador Luis Malet, $ 21.82. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$71.40 Feb.14-1079-v.feb.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que por resolución del día 2 del corriente mes, se ha declarado la incapacidad de don JUSTINO SANTIAGO BLENGIO, designándosele curador al señor Adolfo Blengio. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.14-1077-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, dictada en autos "Rosario Valenzuela contra ERNESTO QUEVEDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ernesto Quevedo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7.20 Feb.14-1078-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.14-1075-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BAÑOS DE PEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.14-1076-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña LUISA SOARES BESSA DE LIBISCH, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposo don Walter Libisch le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.14-1093-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Serapio Pires contra FLORENCIA GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Florencia García González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.14-1091-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.14-1081-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA DUTRENIT DE MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.14-1082-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA CENOZ DE GASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.14-1083-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE [illegible]

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: JUAN CARLOS CAPANDEGUY, domiciliado en Convención 1619, al Juzgado digo: Que para ejercer la profesión de escribano, conforme a la ley de 31 de Diciembre de 1878, ofrezco la información de los señores Raúl Baroffio y Roberto Rexach, quienes oportunamente declararán sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones correspondientes, permitiéndome agregar los diarios respecivos sin necesidad de escrito y, previa conformidad del Ministerio Público, aprobar la información ofrecida y ordenar la expedición de testimonio. — Juan Carlos Capandeguy". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.25 Feb.14-1084-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRIA COIMBRA DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 15 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Feb.14-1092-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rehabilitación de comerciante

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, y en cumplimiento del artículo 1776 del Código de Comercio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido ARON GLASS solicitando su rehabilitación como comerciante. — Florida, Febrero 9 de 1942. — Alcides B. dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.14-1104-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "María Rodríguez, por sí, María Morales, por sus menores hijos Brenda O., Gundemar S., Basilio E., Ladislao Sandalio y Narcisa Edelmira Rodríguez, por sus menores hijos, contra los sucesores de FRANCISCO GUNDEMARO RODRIGUEZ. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los hermanos de Francisco Gundemaro Rodríguez, a los descendientes legítimos o naturales de Orides María Rodríguez, fallecida, a Leomar Dominga, Máxima María, Máxima Basilia, Francisca V. y Tiburcio E. Rodríguez, y a todos sus descendientes, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y demás á que hubiere lugar. — Rocha, Diciembre 16 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$13.20 Feb.14-1098-v.mz.23.

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "NIEVES LORENZO OLIVERA. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 16 de Diciembre de 1941, fué designado curador definitivo de la incapaz Nieves Lorenzo Olivera, el actual interino con Amado E. Cardoso, habiéndosele discernido el cargo a dicho señor por auto del 17 de los citados mes y año. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 2 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.50 Feb.14-1101-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRER LORENZO o JUAN FERRER Y LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 9 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.50 Feb.14-1099-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR DOMINGA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribaon.

$3.75 Feb.14-1102-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO o ALBERTO MARCOS OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre • de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.20 Feb.14-1100-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEBET DE LAURENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.14-1074-v.feb.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

REMATE OFICIAL

Martillero, Ignacio Goenaga

En el depósito "Santos", calle Colón y rambla Portuaria. El día 26 de Febrero y siguientes a las [illegible] horas. Gran diversidad de mercaderías de rezagos. Al mejor postor. A la vista y sin reclamo. Todas despachadas, vale decir, que no abonan derechos de importación. Comerciantes, despachantes, particulares, todos pueden comprar en este gran remate de mercaderías nobles, cuya adquisición en plaza se hace poco menos que imposible. He aquí el detalle:

Barraca. — Zinc pulido en láminas, hierro para construcción, alambre, caños de hierro, madera compensada, pickets, hojalata, portland, tierra para pulir, máquina industrial, postes de madera.

Ferretería. — Utiles para cocina, bombillas, cadenas de hierro, cocinas a kerosene, faroles.

Bazar. — Artículos de loza, vidrios, terracotas, celuloide, materias plásticas, cepillos para dientes.

Almacén. — Café en grano, tabaco en hojas, yerba mate, conservas, dulces.

Electricidad. — Lámparas, aparatos telefónicos, cordón, pilas secas, transformadores, repuestos para radios, lámparas para radio.

Autos. — Automóvil Opel, lamparillas, repuestos, faroles, piñones y coronas para camión R. E. O.

Fotografía. — Películas, discos.

Frutos del país. — Pieles silvestres, garras, pezuñas, astas, marlos.

Farmacia. — Atoxirenin, giltporzellan, comprimidos Triex, acetado de butilo, parches porosos.

Droguería. — Fosfato de calcio.

Máquinas industriales. — Un balancín para la fabricación de envases.

Joyería. — Perlas japonesas.

Tienda. — Flores artificiales y sombreros para señoras.

Las mercaderías se exhiben en el local nombrado durante los días 19 y 20 de Febrero de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y el día 21 de 8 a 11 horas. Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las 48 horas de terminado el remate y de 8 y 30 a 11 horas.

Seña de la compra: 20 o|o. Comisión del rematador: 5 o|o.

Nota. — Los impuestos internos, en los casos que correspondan, son a cargo del comprador. — Luis Adolfo Carve, Intendente de Aduanas. — Alberto Dutrenit, Jefe de División Depósitos.

(Cuenta corriente) Feb.14-1105-v.feb.26.

HECTOR R. COSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "VERGES MARIA JOSE-

FINA. Tutela", se hace saber al público que el día once de Marzo próximo, a las nueve horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor R. Cossio, asistido del Alguacil y Actuario, rematará sobre la base de cuatro mil ciento setenta y dos pesos veinte centésimos, o sea, ochenta y seis pesos por hectárea, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Cagancha, segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 2267, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil ciento cuarenta metros, que linda: al Norte, Este y Sureste, arroyo Cagancha; al Noroeste, camino vecinal por medio, con José Gallo, y Oeste, Jacinto Martínez y camino vecinal por medio, con Félix Basignani. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que las escrituras y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; y C) Que los certificados, escrituras de compromiso y definitiva e impuesto universitario serán de cargo del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecinueve días. — Florida, Febrero 5 de 1942. — Euclides dos Santos, Escribano.

$36.10 Feb.14-1103-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Estrella del Norte 1850, en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor JEREMIAS MARKARIAN. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Astour Zeitounlian. — Elmast Yajupian. — Jeremías Markarian.

$5.00 Feb.14-1087-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ERNEST E. REBHAN mi participación en el negocio que en los ramos de café, dancing y cabaret teníamos establecido en esta ciudad, calle Rincón 621 al 625, con la denominación especial de "Scala Dancing" y que giraba hasta hoy bajo la firma de "Hirschfeld y Rebhan", y desde esta fecha a la sola firma del segundo, quedando totalmente desinteresado el señor Hirschfeld, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Rebhan. Los interesados deberán presentarse en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Julio Hirschfeld. — Ernest E. Rebhan.

$5.00 Feb.14-1088-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor MAX BRODT la mitad en el negocio que en los ramos de café, dancing y cabaret tengo establecido en esta ciudad, calle Rincón 621 al 625, con la denominación especial de "Scala Dancing" y que giraba hasta ayer bajo la firma "Hirschfeld y Rebhan" y hasta hoy al solo nombre del segundo. Los señores Brodt y Rebhan se han hecho cargo del activo y pasivo. Los interesados deberán presentarse en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Ernest E. Rebhan. — Max Brodt.

$5.50 Feb.14-1089-v.mz.5.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Agencia Marítima Dodero, S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día 27 de Febrero de 1942 a las 10 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Considerar el proyecto del reparto de utilidades presentado por el Directorio, incluso la retribución de los señores Directores y del Síndico; 4.o Ratificación de los pagos hechos por sueldos, participaciones y|o gratificaciones durante el año 1941 a señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en casa matriz y en sucursales argentinas, independientemente de los cargos para los cuales fueron electos por la asamblea realizada el 16 de Marzo de 1940; 5.o Designación de dos accionistas que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, Febrero 14 de 1942.

$9.75 Feb.14-1119-v.feb.27.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Cooperativa "Unión de Carboneros"

Balance general al 31 de Diciembre de 1941

Activo—		
Acciones en cartera	$	22.550.00
Muebles y útiles	"	150.97
Deudores varios	"	20.869.75
	$	43.570.72
Pasivo—		
Fondo de reserva	$	4.370.01
Capital realizado	"	5.608.08
Capital a emitir	"	22.550.00
Acreedores varios	"	11.042.64
	$	43.570.72

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.55—1022.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 6 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios etc. por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACION DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 6 de Marzo de 1934): y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal"; o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 6 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 6 de Julio de 1933 la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional